UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

Montería 02 SEP 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42131611 42132105 41104213 13111067 11121802 42152428 42152425	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas vestidas médicos	Guantes y accesorios médicos	_____

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($ 89.453.723,89)** correspondiente a la vigencia 2024 Y 2025, **distribuidos**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	Vigencia 2024 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	vigencia futura 2025 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL
1	02-0201-002-007	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO	16	14.962.199,70	7.000.000,00	21.962.199,70
	02-0201-003-005				9.184.093,41	7.800.000,00	16.984.092,41
	02-02-01-003-006				8.028.608,30	30.000.000,00	38.028.608,30
	02-02-01-003-007				7.478.823,48	5.000.000,00	12.478.823,48
VALOR TOTAL ESTIMADO					$39.653.724,89	$49.800.000,00	89.453.723,89

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución 001 DEL 01-01-2024 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2024

Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ITEM Y/O LOTE	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vigencia 2024 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	vigencia futura 2025 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL
1	27/08/2024	15/05/1900	UPRES DECOR	16/01/1900	Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir)	1	14.962.199,70	7.000.000,00	21.962.199,70
2					Otros Productos Químicos	1	9.184.093,41	7.800.000,00	16.984.092,41
3					Otros Productos de Caucho	1	8.028.608,30	30.000.000,00	38.028.608,30
4					Otros Productos minerales no Metálicos	1	7.478.823,48	5.000.000,00	12.478.823,48
VALOR TOTAL ESTIMADO							$39.653.724,89	$49.800.000,00	89.453.723,89

Para la vigencia 2025 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 21824 del 12/07/2024, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09/07/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2024.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y Ley 816 de 2003, *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad, define su misión como "Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos".

La unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere la compra de material quirúrgico, con el objeto de prestar los servicios de salud establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Para cubrir esta demanda se hace necesario adquirir los insumos necesarios, para ofrecer un servicio en términos de calidad y oportunidad.

Actualmente no se cuentan con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad, por tal motivo se recomienda la adquisición de estos insumos a través de una empresa idónea en el área, teniendo en cuenta que en el Decreto Nº 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares

y de la Policía Nacional, que reestructuró el subsistema, se autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales con la capacidad instalada propia del mismo no puedan prestarse.

Se requiere contratar el suministro de material quirúrgico, con el fin de garantizar la prestación integral del portafolio de servicio ofertados; ya que son necesarios para el buen funcionamiento en los servicios prestados a nuestros Usuarios de SSPN.

Las cantidades solicitadas permitirán el cubrimiento de los procedimientos médicos. Se pretende con los insumos solicitados, contribuir con la misión de la Dirección de Sanidad: "*Contribuir con la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos*"

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con el fin de solucionar el desabastecimiento de Insumos médicos, puede considerar las siguientes alternativas:

- Comprar la maquinaria para la fabricación de los diferentes elementos.
- Solicitar al Nivel Central el suministro de insumos médicos para la UPRES DECOR.
- Realizar la adquisición de Insumos médicos en conformidad a lo aprobado por el nivel central y solicitado por la regional en la proyección del Plan de Compras 2024.

Se recomienda que como la misión y políticas de la institución no es la fabricación ni suministro desde el nivel central de los insumos médicos, las dos primeras propuestas económicamente no son viables por el incremento de los costos por fletes y posibles traumas por el manejo logístico, por lo tanto, el procedimiento más conveniente es que se realice la adquisición de los insumos médicos en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con empresas distribuidoras y fabricantes de los insumos que se necesitan para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere contratar el suministro de insumos médicos para la prestación del servicio incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 Del Consejo Superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus Beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

Cumplir con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el artículo 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del gasto puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso abreviado de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal.

Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los derechos fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

La normatividad que regula el Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN determina mediante el Acuerdo 002 de 2001 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios del SSPN Subsistema de Salud de la Policía Nacional en todos sus niveles de atención y complejidad. La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tiene la necesidad de adquirir los insumos necesarios para prestar

los servicios asistenciales requeridos, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el acuerdo 002 de 2001.

Por lo anterior, existe la necesidad de adquirir los insumos médicos, que son requeridos para garantizar la prestación de estos servicios. Este requerimiento se fundamenta, entre otras normas en las siguientes:

Decreto 1795/ 2000 "*Por medio del cual se reestructura el* Subsistema de Salud de la Policía Nacional *SSPN*"

Acuerdo 02 de 2001 "*Por medio del cual el CSSFMP- Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional define el PLAN DE BENEFICIOS de SALUD para los usuarios del SSPN*"

Ley 80 de 1993 "*Por medio de la cual se define la ley marco de la contratación estatal*"

Decreto 2474 de 2008 "*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1150 I 07 Ley 1150 I 07 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de I993*"

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, atendidos en el establecimiento complementario y primarios en salud en los diferentes municipios de Córdoba, junto con los funcionarios y contratistas que prestan los servicios profesionales a la unidad. Teniendo en cuenta que, al ser un establecimiento de salud, debe atender de manera permanente a adultos y menores, quienes requieren los servicios de salud de manera prioritaria; así mismo para la atención de los usuarios contamos con todo un personal profesional en diferentes áreas de la salud y de personal uniformado quienes son los encargados de llevar a cabo la prestación del servicio en cada uno de los establecimientos que conforman esta unidad.

De acuerdo con los municipios que conforman la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Córdoba, según el censo de usuarios con corte a junio 2024, la población general es de 16.155 usuarios, así mismo se debe tener en cuenta una población flotante como grupos operativos y auxiliares de policía que prestan sus servicios en la zona de influencia y que según lineamientos de Instructivo 018 se les debe asegurar la prestación de cualquier servicio en salud requerido.

Relación de la población objeto:

CENSO USUARIOS (AFILIADOS Y BENEFICIARIOS) ASIGNADOS A LA UPRES CORDOBA, REGIONALIZACION SEGÙN RESOLUCIÓN 521 CORTE – JUNIO DE 2024 CENSO POR CICLO DE VIDA

CENSO POR CICLO DE VIDA JUNIO									
USP	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total, general
3. CORDOBA	ARBOLETES	F		5	10	6	9	2	32
3. CORDOBA	ARBOLETES	M	4	4	5	9	25	3	50
3. CORDOBA	AYAPEL	F	7	7	8	9	11	2	44
3. CORDOBA	AYAPEL	M	2	9	9	10	19	5	54
3. CORDOBA	BUENAVISTA	F	6	6	5	4	17	1	39
3. CORDOBA	BUENAVISTA	M	2	5	2	5	25	4	43
3. CORDOBA	CANALETE	F	2	1	4	8	5		20
3. CORDOBA	CANALETE	M	2	2		7	7		18
3. CORDOBA	CERETE	F	39	61	55	88	157	32	432
3. CORDOBA	CERETE	M	40	57	66	90	288	48	589
3. CORDOBA	CHIMÁ	F	1	2			2	2	7
3. CORDOBA	CHIMÁ	M	4	2	3	13	16	5	43
3. CORDOBA	CHINÚ	F	3	2	6	17	17	2	47
3. CORDOBA	CHINÚ	M	7	7	5	22	81	3	125
3. CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO	F	14	16	13	7	48	8	106
3. CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO	M	19	29	14	23	102	13	200

3. CORDOBA	COTORRA	F	2	4	1	2	5	2	16
3. CORDOBA	COTORRA	M	3	6	1	7	23	2	42
3. CORDOBA	LA APARTADA	F	4	4	2	4	8	1	23
3. CORDOBA	LA APARTADA	M	3	4	1	6	18	1	33
3. CORDOBA	LORICA	F	39	66	66	83	135	46	435
3. CORDOBA	LORICA	M	42	71	53	81	257	51	555
3. CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	F	2	2	4	2	5	1	16
3. CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	M		3		1	5	3	12
3. CORDOBA	MOMIL	F	9	11	9	12	22	5	68
3. CORDOBA	MOMIL	M	5	12	7	14	57	11	106
3. CORDOBA	MONTELÍBANO	F	9	14	13	24	26	8	94
3. CORDOBA	MONTELÍBANO	M	9	8	12	31	47	13	120
3. CORDOBA	MONTERÍA	F	426	685	622	798	1569	364	4464
3. CORDOBA	MONTERÍA	M	390	733	647	762	2926	418	5876
3. CORDOBA	MOÑITOS	F	1	2		2	3		8
3. CORDOBA	MOÑITOS	M	2	3	1	8	9		23
3. CORDOBA	PLANETA RICA	F	21	31	35	41	66	23	217
3. CORDOBA	PLANETA RICA	M	19	35	37	35	95	23	244
3. CORDOBA	PUEBLO NUEVO	F	1	6	5	7	12	3	34
3. CORDOBA	PUEBLO NUEVO	M	5	6	9	14	22	3	59
3. CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	F	3		1	9	2		15
3. CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	M	1	3	1	2	7		14
3. CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	F		6	6	10	6		28
3. CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	M		1	2	5	8	1	17
3. CORDOBA	PURÍSIMA	F	3	1	1	11	2	8	26
3. CORDOBA	PURÍSIMA	M	2	1		7	10	9	29
3. CORDOBA	SAHAGÚN	F	46	79	56	47	129	44	401
3. CORDOBA	SAHAGÚN	M	30	81	66	66	233	50	526
3. CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	F	1		2	11	1		15
3. CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	M		2	1	8	10	3	24
3. CORDOBA	SAN ANTERO	F	2	4	5	7	6	2	26
3. CORDOBA	SAN ANTERO	M	4	3	5	9	15	3	39
3. CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	F	6	9	8	9	10	5	47
3. CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	M	1	11	6	8	29	4	59
3. CORDOBA	SAN CARLOS	F	12	15	10	34	19	3	93
3. CORDOBA	SAN CARLOS	M	6	18	8	36	37	4	109
3. CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	F	1	1		8			10
3. CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	M	1			7	3		11
3. CORDOBA	SAN JUAN DE URABÁ	F		2	1		2	1	6
3. CORDOBA	SAN JUAN DE URABÁ	M		2		1	12		15
3. CORDOBA	SAN PELAYO	F	7	11	4	8	21	8	59
3. CORDOBA	SAN PELAYO	M	8	12	12	7	56	11	106
3. CORDOBA	TIERRALTA	F	16	13	9	7	31	2	78
3. CORDOBA	TIERRALTA	M	13	18	10	6	30	7	84
3. CORDOBA	TUCHÍN	F	1	1		2	1		5
3. CORDOBA	TUCHÍN	M		1		8	5		14
3. CORDOBA	VALENCIA	F	2	6	6	11	13	1	39
3. CORDOBA	VALENCIA	M	5	9	6	19	25	5	69

Teniendo en cuenta los datos anteriormente expuesto, es importante mencionar que en la actualidad la población general es de 16.155 correspondiente al departamento de Córdoba, por lo que se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio dirigido a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de manera ininterrumpida, todo ello en pro de mejorar y optimizar la calidad de vida hacia los mismos.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

Contratar el suministro objeto del presente estudio, con una empresa que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, tanto técnica como jurídica y económicamente, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de garantía y calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, **POR LO TANTO, ESTA ALTERNATIVA RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN.**

Adquirir por intermedio de contrato todos los insumos médicos requeridos para tal fin: Esta alternativa no se considera viable por cuanto resulta demasiado costosa para la institución.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN"** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, (link http://www.colombiacompra.gov.co), se pudo constatar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado para acuerdos marco de precios.

Ahora bien, al contratar el servicio contemplado en el objeto del presente estudio previo, nos permite dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012, Directiva Administrativa permanente Nro. 009 del 17/07/2012, cuyo objeto es "*La implementación de la política de cero papeles en la Policía Nacional*" e Instructivo Nro. 009/DIPON-OFPLA-70, de fecha 30 de marzo de 2015 "*Parámetros frente a la austeridad del gasto en la Policía Nacional*".

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación incluido en el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Israel			NO		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;

b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;

d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;

e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;

f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;

g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;

) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;

i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Artículo 6°. *Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.* El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:
a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;
b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;
c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;
d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica *y* una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.
Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:
a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;
d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y *específicas para garantizar* la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;
m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.
Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

a) CALIDAD. Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.

b) ETICA. Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.

c) EFICIENCIA. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

d) UNIVERSALIDAD. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

e) SOLIDARIDAD. Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

PROTECCIÓN INTEGRAL. El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

g) EQUIDAD. El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) AUTONOMÍA. El SSMP es autónomo
b) DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION. El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

INTEGRACIÓN FUNCIONAL. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS. Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) RACIONALIDAD. El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) UNIDAD. El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

d. ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

(....)

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.

e. RESOLUCIÓN № 05644 DEL 2019

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

JURISPRUDENCIA:

- **SENTENCIA T-531/12**

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

- **SENTENCIA T-681/14**

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA - LA MUELA S.A.S.	92-8-20064-21 del 10/08/2021	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	PN UPRES MEMOT MIC 066-2021	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – CEMIINSUMOS S.A.S	92-8-20048-22 del 24/10/2022	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	PN UPRES MEMOT MIC 050-2022	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA – INTERCOMERCIAL S.A.S	92-8-20085-23 del 01/12/2023	SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO	PN UPRES MEMOT MIC 097-2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que *con posterioridad* a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de

que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sin decimal a la totalidad de los ítems requeridos por la unidad prestadora de salud córdoba y siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas referidas en el presente estudio previo y la posterior invitación pública.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Formato, se encuentra anexo al presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica para este estudio previo.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica para este estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica para este estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Formato, se encuentra anexo al presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica para este estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica para este estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica para este estudio previo.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor total del proceso, como se evidencia en el numeral 1.2 valor estimado, adicional a ello se deberá tener en cuenta que el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplicará para todos los ítems.

El oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de **porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste** en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO**; diligenciando **UNICAMENTE** el porcentaje de descuento **(ejemplo 5%, 2,5% o en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido el cual se ilustra a continuación:

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	
	RUBRO ARTICULOS TEXTILES		
1	ALGODÓN EN TORUNDAS PRESENTACION BOLSA X 500 GR.	$	22.236,10
2	ALGODÓN LAMINADO 3X5	$	1.595,00
3	ALGODÓN LAMINADO 4x5	$	1.730,00
4	ALGODÓN LAMINADO 5x5	$	2.136,00
5	ALGODÓN LAMINADO 6x5	$	3.133,00
6	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$	4.809,92
7	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$	4.592,60
8	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTOS PRESENTACION BOLSA X 20 UNIDADES	$	2.193,88
9	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$	28.146,32
10	BATA MANGA LARGA DESECHABLE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$	50.837,92
11	GORRO DESECHABLE RESORTADO TIPO ORUGA AZUL X 100	$	9.313,00
12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO ROLLO DE COLOR BLANCO 48MM X 5M	$	20.860,00
13	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PRESENTACION PAQUETE X 5 UNDIDAD	$	7.800,00
14	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$	4.902,30
15	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M ROLLO	$	74.849,80
16	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	$	9.912,86
17	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO SURTIDO	$	74.857,89
18	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, PRESENTACION EN SOBRE X 5 UNIDADES	$	2.124,15
19	GASA TEJIDA HOSPITALIRA PRESENTACION ROLLO DE 100 YARDAS	$	86.098,64
20	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	$	12.332,84
21	PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS	$	302.948,69
22	ROLLO PARA CAMILLA PRESENTACION ROLLO 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	$	113.647,50

23	SABANA DE 2.00 X 1.30 m. 35 GRS DESECHABLE, (NO ESTERIL) PAQUETE POR 10	$	36.141,72
24	SÁBANA RESORTADA PARA CAMILLA, MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES	$	36.358,81
25	TOALLA DE MANO 40x70 CM PRESENTACION X UNIDAD	$	27.137,03
26	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.)	$	4.520,00
27	VENDA DE GASA ORILLADA 4x5	$	3.915,00
28	VENDA DE GASA ORILLADA 3x5	$	3.240,00
29	VENDA DE GASA ORILLADA 7x5	$	4.550,00
30	VENDAS ELASTICA 7X10CM PRESENTACION X UNIDAD	$	5.734,00
31	APÓSITO DE HIDROFIBRA AQUACEL AG+ EXTRA DE 20 X 30 CM	$	247.000,00
32	APOSITO DUODERM	$	63.820,00
33	TORNIQUETE PARA CANALIZACION, Largo: 48 cm, Ancho 2,6 cm	$	7.870,10
	PRODUCTOS QUIMICOS		
34	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL PRESENTACION GALON X 3800 ML	$	122.584,30
35	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR PRESENTACION GALON X 3800 ML	$	19.649,37
36	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION FRASCO X 700 ML	$	7.000,62
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION GALON X 3600 ML	$	36.880,13
38	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$	34.430,00
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION GALON X 3.500 L	$	132.720,00
40	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PRESENTACION ROLLO 18 X 50 MTS	$	35.576,18
41	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON 3,78 LITROS.	$	206.488,60
42	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) EUCIDA ADVANCED PRESENTACION GALON X 3800 ML	$	194.389,54
43	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) PRESENTACION FRASCO X 500 ML	$	40.335,28
44	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA AREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML	$	146.489,20
45	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION FRASCO X 250 ML	$	7.150,47
46	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION GALON X 3800 ML	$	37.361,40
47	GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION GALON 3600-3800ML	$	57.994,85
48	HIPOCLORITO AL 5% PRESENTACION GALON X 3,8 LITROS	$	29.955,93
49	INDICADOR / INTEGRADOR QUIMICO VAPOR CLASE 5 PRESENTACION CAJA X 250 UNIDADES	$	80.955,64
50	JABON QUIRURGICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA X 4% CON VALVULA DISPENSADORA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$	44.477,00
51	PAPEL KRAF ENVOLTURA PROTECCION CAFÉ PARA EMBALAJE DE MUESTRAS ROLLO	$	91.308,00
52	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10 UNIDADES	$	26.043,00
53	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$	49.337,60
54	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$	46.001,76
	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$	32.980,94
56	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$	18.301,38
57	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$	17.943,75
58	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$	83.538,00
59	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$	81.037,85
60	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$	83.538,00
61	GUANTES DE HULE O GOMA PARA LAVAR INSTRUMENTAL PRESENTACION BOLSA POR DOS UNIDADES	$	9.033,40
62	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN (SIN POLVO) TALLA M PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$	20.281,25
63	AGUJAS PARA PEN 32 G PARA PEN DB ULTRA PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$	32.339,18
64	RESUCITADOR AMBU NEONATAL	$	93.284,10
65	MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM	$	12.926,97
66	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS 89 X 4 cms. (aprox.)	$	77.184,83
67	TORNIQUETE DESECHABLE PRESENTACION X ROLLO 25 TORNIQUETES DE GROSOR 0,5 MM	$	74.787,00

68	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1" CAJA X 100 UNIDADES	$	11.900,00
69	AGUJA HIPODÉRMICA 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA CAJA/100 UNIDADES	$	14.565,60
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA X 2000ML	$	15.455,36
71	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION BOLSA X 100 UNIDADES	$	32.738,92
72	KIT DE SUTURA	$	145.000,00
73	EQUIPO DE VENOCLISIS BOMBA DE INFUSIÓN.	$	8.140,00
74	CANULA DE GUEDEL #2	$	2.264,63
75	CANULA DE GUEDEL #4	$	2.514,63
76	CANULA DE GUEDEL #5	$	2.114,63
77	CANULA NASAL ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.543,96
78	CANULA NASAL PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$	3.315,56
79	CATETER INTRAVENOSO No 14 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	4.072,74
80	CATETER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.875,24
81	CATETER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.875,24
82	CATETER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.875,24
83	CATETER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.875,24
84	CATETER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.875,24
85	CAUCHO SUCCION QUIRURGICO X 3M	$	8.500,00
86	CLAMP UMBILICAL PRESENTACION X UNIDAD	$	716,20
87	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO PRESENTACION ROLLO X 500 METROS	$	35.169,37
88	ENVASE PLASTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES 7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)	$	28.571,00
89	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$	5.800,20
90	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$	5.800,20
91	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$	1.311,53
92	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$	1.396,25
93	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$	12.040,45
94	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$	11.626,74
95	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES PRESENTACION X UNIDAD	$	2.201,86
96	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PRESENTACION BOLSA X 50 UNIDADES	$	17.828,21
97	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	$	10.315,50
98	HUMIDIFICADOR VENTURY PRESENTACION X UNIDAD	$	7.894,35
99	INCENTIVOS RESPIRATORIOS VOLUMETRICOS X 4000 ML PRESENTACION X UNIDAD	$	23.476,57
100	INHALO CÁMARA ADULTO PRESENTACION X UNIDADES	$	8.014,86
101	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA PRESENTACION X UNIDADES	$	8.014,86
102	JERINGA DESECHABLE DE 2 ML CON AGUJA 23G X 1" A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$	33.313,42
103	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$	28.625,12
104	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$	30.077,10
105	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$	39.275,72
106	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X50 UNIDADES	$	40.934,30
107	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML PUNTA CATETER CAJA X25 UNIDADES	$	36.748,23
108	KIT VENTURI ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$	7.454,55
109	KIT VENTURI PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$	6.231,87
110	MANGUERA CURRUGADA PARA OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	$	98.103,60
111	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$	7.493,59
112	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$	7.493,59
113	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$	3.500,00
114	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$	3.500,00
115	PIPETA PASTEUR PLASTICA DESECHABLE VOLUMEN FIJO DE 10 ML PRESENTACION BOLSA X 100 UNIIDADES.	$	107.750,96
116	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 1,5 LT PRESENTACION X UNIDAD	$	4.821,57
117	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 2,9 LT PRESENTACION X UNIDAD	$	5.559,06

118	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA S	$	26.700,00
119	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA M	$	27.800,00
120	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA L	$	29.800,00
121	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU	$	93.177,00
122	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU	$	93.177,00
123	SONDA FOLEY 14	$	4.901,00
124	SONDA FOLEY 16	$	5.051,00
125	SONDA NASOGASTRICA # 10	$	1.626,00
126	SONDA NASOGASTRICA # 12	$	1.726,10
127	SONDA NASOGASTRICA # 14	$	1.862,00
128	SONDA NASOGASTRICA # 16	$	1.950,00
129	SONDA NASOGASTRICA # 18	$	2.124,90
130	SONDA NASOGASTRICA # 20	$	2.280,20
131	SONDA NELATON N°12 PRESENTACION X UNIDAD	$	953,76
132	SONDA NELATON N°14 PRESENTACION X UNIDAD	$	990,24
133	SONDA NELATON N°4 PRESENTACION X UNIDAD	$	1.265,91
134	SONDA NELATON N°6 PRESENTACION X UNIDAD	$	1.041,00
135	SONDA NELATON N°8 PRESENTACION X UNIDAD	$	854,75
136	SONDA YANKAUER PRESENTACION X UNIDAD	$	4.388,19
	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		
137	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	$	146.200,00
138	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	$	97.000,00
139	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	$	144.590,00
140	BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$	332.425,00
141	BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$	332.000,00
142	BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$	461.875,00
143	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1500 ML PRESENTACION POR UNIDAD	$	36.759,40
144	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD	$	11.900,00

NOTA: La oferta NO deberá superar el precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo inhabilita toda la oferta. No ofertar alguno de los ítems, descalificará la oferta.

La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** del presente estudio previo, así mismo los descuentos ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- **Sostenimiento de los precios:**
 Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.
- **Integridad de los precios:**
 Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar la copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente deberá diligenciar y presentar los Datos Básicos Beneficiario Cuenta **(FORMULARIO ANEXO).**

CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá presentar la certificación Bancaria vigente no superior a un (1) mes.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica para este estudio previo.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los insumos requeridos en el presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, en el almacén de la unidad, ubicada en la Carrera 14 # 41-61, Barrio los Laureles, de la ciudad de Montería, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En todo caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los insumos, contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo de hasta el **28 de febrero del año 2025**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS PARCIALES**, con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como

también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTRONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)

- **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN**

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

I. **CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)**

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-02-005;numerodelContrato;correosupervisor#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

II. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

III. **ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN**

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

- **Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor**

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación. Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- **De forma Masiva.**

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema en el tiempo solicitado, para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Las facturas deben estar dirigidas a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA con Nit. No. 900.800-975-3
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y la guía 1GD-GU-0004 Organización de Archivos el contratista se deberá:

- Presentar la factura en carpeta dos tapas yute o propalcote tamaño oficio con un máximo de 250 folios por carpeta.
- La documentación debe estar legajada con gancho plástico lado izquierdo medio.
- El archivo de los documentos debe estar en orden cronológico de generación, es decir, colocar un documento detrás del otro en forma secuencial de acuerdo con la fecha en que la documentación ha sido producida o tramitada, teniendo en cuenta el día, mes y año.
- La foliación es estrictamente necesaria para asegurar la integridad de la secuencia de los documentos, la cual consiste en asignar un número consecutivo a cada folio (desde 1 hasta 250 para carpetas de dos tapas yute o propalcote
- Se deben separar las facturas con gancho cosedora

- Requisitos para la Foliación.

 La foliación debe efectuarse utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B. En ningún caso debe foliarse con lápiz de mina roja u otro color ya que dichos tonos no son capturados por las máquinas de reprografía.

- Se debe escribir el número en la esquina superior derecha de la cara recta del folio y en sentido del texto del documento, si el documento está por ambas caras se debe incluir además del número (r/v),

lo que indica que cuenta con información del mismo documento por la otra cara del papel, si el papel está en blanco, solo se coloca el número.

- Cuando se esté llevando a cabo la foliación debe tenerse cuidado de no repetir números o de omitirlos, como tampoco dejar de numerar algún folio. Si existe otra foliación, ésta se anulará con una línea diagonal (/) y quedará como válida la última realizada.

CAUSALES DE NO PAGO

La **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será el funcionario quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, previa autorización de la jefatura de la Unidad prestadora de Salud Córdoba, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA,** adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL,** de acuerdo a la oferta presentada por el oferente y por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO,** dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar EL PRECIO **TECHO** establecida EN LA OFERTA ECONOMICA, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5 del Decreto 1860 del 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **ANEXO** Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días
Póliza de Calidad del Bien o Suministro	50% del valor total del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año.
Póliza no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	(5%) del valor del contrato.	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	SUMISNTRO DE INSUMOS MEDICO	1	92-7-20041-23 $ 22.380.384,00	16	2	NO SE PRESENTO NOVEDAD ALGUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ABONO EN CUENTA	5 MESES MONTERÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL BIEN / SERVICIO

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran análisis del mercado se logró determinar que existen en la región varias empresas que reúnen los requisitos para suministrar los insumos que requiere la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Estas empresas son organizaciones que cuentan con una gran escala de insumos que son necesarios para cumplir con la prestación del servicio de salud y dotar las instalaciones en sus áreas asistenciales, ya que son empresas comercializadoras y con reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos solicitados, los cuales son de alta rotación en el mercado.

Para el suministro de los insumos que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad y del cual se desprenda un proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su materia mercantil obedezca al mismo o similar objeto del presente estudio.

Para este mercado, se tienen en cuenta empresas que suministran los insumos requeridos y que son de gran reconocimiento y trayectoria.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará invitación a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este contrato y todos sus criterios de selección.

Estará en capacidad de presentar la propuesta de todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con el servicio objeto de contratación.

RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS
DISTRIMEDICAL S.A.S	37, Cl. 84 Sur #4010, Sabaneta, La Estrella, Antioquia	4485061
LA MUELA S.A.S.	Calle 38 No 35-53, Barrio El Prado, Bucaramanga, Santander.	6340022 - 3202114660
NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA	Av. Calle 26 No. 59-41 Oficina 710 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura	PBX: +571 428 3177
CEMINSUMOS S.A.S	Cra 8 B N°19-63 B/ Campo Núñez, Neiva, Huila	8666802 - 3164252479
SURGICON & CIA DIVISION MEDICO-HOSPITALARIA	Centro Empresarial del Occidente Km 1 Via Siberia Cota	8966555 - 7550099
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	Cra 66A No. 11-07, Barrio El Limonar, Cali, Valle del Cauca	3153004020
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA	Cra 14 N°75-76 Bogotá	2458690

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, con las cotizaciones enviadas por las firmas:

RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS
INSUMO SALUD S.A.S	CR 14 A 16 A 34 MONTERÍA	3142109849
INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S.	CRA. 17 #113 – 44 OF. 404, BOGOTÁ	3113818951

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existen dentro del sector empresas dedicadas a suministrar los insumos de que trata el objeto del presente estudio previo, prueba de ello son las empresas que a nivel comercial se encuentran en páginas amarillas, internet y los que se han presentado en las anteriores convocatorias.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor debe estar en capacidad comercial, según cámara de comercio para suministrar los insumos, y poseer la capacidad logística y operativa para ello, según las exigencias de la administración.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del suministro, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:
Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, cumplir con su objetivo, el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá los insumos con las condiciones técnicas mínimas exigidas

2. El personal contratado por persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el suministro de los elementos objetos del presente proceso.

3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.

4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.

4. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS En cuanto a los costos indirectos esta contratación solo se verá afectada por las pólizas de cumplimiento y aquellos gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda nacional pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los insumos objeto del presente estudio previo obtenidos los resultados de búsqueda se pudo constatar que la información obtenida no es útil para tenerla en cuenta en la elaboración del estudio previo, toda vez que dicha averiguación no es acorde a la necesidad de nuestro estudio previo y algunos elementos que se encontraron en su estructura contienen especificaciones técnicas que son diferentes a la de la necesidad, como también el enfoque del objeto del contrato, razón por la cual los valores del proceso del SECOP II, no se tendrán en cuenta para la elaboración de los estudios previos que actualmente se tiene la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, por lo que la información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades No Aplica (N/A) como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO

Nota: Teniendo en cuenta que los ítems a contratar superan las 100 unidades, es necesario adecuar el formato antes referenciado con el fin de referenciar los precios históricos de forma entendible y con los cuales se soportó las solicitudes de cotización que hacen parte del estudio de mercado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 1 AÑO 2021 LA MUELA S.A.S 92-8-20004-21	CONTRATO 2 AÑO 2022 CEMINSUMOS S.A.S 92-8-20048-22, LA INTERCOMERCIAL S.A.S 92-8-20049-22	CONTRATO 3 AÑO 2023 CEMINSUMOS 92-8-20041-23 - 92-8-20005-23 LA INTERCOMERCIAL S.A.S
RUBRO ARTICULOS TEXTILES 02-02-01-02-07)				
1	ALGODÓN EN TORUNDAS PRESENTACION BOLSA X 500 GR.	$ 10.100,00	$ 14.152,63	21.936,49
2	ALGODÓN LAMINADO 3X5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
3	ALGODÓN LAMINADO 4x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
4	ALGODÓN LAMINADO 5x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
5	ALGODÓN LAMINADO 6x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
6	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$ 2.700,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	4.502,05
7	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$ 12.850,00	$ 4.620,00	4.586,57
8	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTOS PRESENTACION BOLSA X 20 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	1.670,50
9	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$ 12.000,00	$ 12.429,81	22.238,87
10	BATA MANGA LARGA DESECHABLE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$ 70.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
11	GORRO DESECHABLE RESORTADO TIPO ORUGA AZUL X 100	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO ROLLO DE COLOR BLANCO 48MM X 5M	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
13	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PRESENTACION PAQUETE X 5 UNDIDAD	$ 11.500,00	$ 6.855,74	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
14	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$ 6.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	4.360,00
15	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M ROLLO	$ 51.900,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	77.979,50
16	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	$ 11.000,00	$ 9.447,24	8.288,91
17	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO SURTIDO	$ 35.000,00	$ 54.075,34	46.319,34
18	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, PRESENTACION EN SOBRE X 5 UNIDADES	$ 1.900,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	2.320,00
19	GASA TEJIDA HOSPITALIRA PRESENTACION ROLLO DE 100 YARDAS	$ 43.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	85.100,00
20	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	$ 14.500,00	$ 10.210,20	12.966,59
21	PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 376.635,00	353.024,76

	PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS			
22	ROLLO PARA CAMILLA PRESENTACION ROLLO 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	$ 38.794,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
23	SABANA DE 2.00 X 1.30 m. 35 GRS DESECHABLE, (NO ESTERIL) PAQUETE POR 10	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.216,00
24	SÁBANA RESORTADA PARA CAMILLA, MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 30.000,00	$ 15.164,60	33.024,73
25	TOALLA DE MANO 40x70 CM PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	27.200,00
26	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.)	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
27	VENDA DE GASA ORILLADA 4x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
28	VENDA DE GASA ORILLADA 3x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
29	VENDA DE GASA ORILLADA 7x5	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
30	VENDAS ELASTICA 7X10CM PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
31	APÓSITO DE HIDROFIBRA AQUACEL AG+ EXTRA DE 20 X 30 CM	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
32	APOSITO DUODERM	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
33	TORNIQUETE PARA CANALIZACION, Largo: 48 cm, Ancho 2,6 cm	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P 02-02-01-003-05-04			
34	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 34.986,00	$ 72.147,24	103.305,65
35	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 12.000,00	$ 10.447,80	14.136,85
36	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION FRASCO X 700 ML	$ 7.000,00	$ 3.685,44	5.255,99
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION GALON X 3600 ML	$ 25.000,00	$ 14.680,63	32.556,24
38	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION GALON X 3.500 L	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
40	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PRESENTACION ROLLO 18 X 50 MTS	$ 16.422,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	34.034,00
41	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON 3.78 LITROS.	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
42	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) EUCIDA ADVANCED PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 25.400,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	153.600,00
43	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) PRESENTACION FRASCO X 500 ML	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	27.700,00
44	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML	$ 15.946,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	128.000,00
45	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION FRASCO X 250 ML	$ 7.500,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	6.168,50

46	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION GALON X 3800 ML	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	38.500,00
47	GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION GALON 3600-3800ML	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	42.258,15
48	HIPOCLORITO AL 5% PRESENTACION GALON X 3,8 LITROS	$ 19.278,00	$ 20.666,75	35.520,74
49	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5 PRESENTACION CAJA X 250 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	71.075,48
50	JABON QUIRURGICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA X 4% CON VALVULA DISPENSADORA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 14.000,00	$ 33.192,45	40.663,43
51	PAPEL KRAF ENVOLTURA PROTECCION CAFÉ PARA EMBALAJE DE MUESTRAS ROLLO	$ 30.940,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	224.553,00
52	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10 UNIDADES	$ 23.919,00	$ 32.765,94	55.244,94
53	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 13.000,00	$ 22.618,28	35.692,90
54	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 11.200,00	$ 21.044,27	32.552,64
	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO			
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 39.500,00	$ 17.820,00	17.969,33
56	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 39.500,00	$ 19.800,00	18.715,92
57	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 39.500,00	$ 18.064,20	18.061,41
58	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$ 52.000,00	$ 86.394,00	88.476,30
59	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$ 53.200,00	$ 86.394,00	76.020,96
60	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
61	GUANTES DE HULE O GOMA PARA LAVAR INSTRUMENTAL PRESENTACION BOLSA POR DOS UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 8.092,00	11.776,84
62	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN (SIN POLVO) TALLA M PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$ 45.000,00	$ 28.116,00	20.646,50
	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS 02-02-01-003-6-09			
63	AGUJAS PARA PEN 32 G PARA PEN DB ULTRA PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 70.000,00	$ 36.960,00	33.704,58
64	RESUCITADOR AMBU NEONATAL	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
65	MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
66	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS 89 X 4 cms. (aprox.)	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
67	TORNIQUETE DESECHABLE PRESENTACION X ROLLO 25 TORNIQUETES DE GROSOR 0,5 MM	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA

68	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1" CAJA X 100 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
69	AGUJA HIPODÉRMICA 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA CAJA/100 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA X 2000ML	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
71	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION BOLSA X 100 UNIDADES	$ 18.500,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	31.535,00
72	KIT DE SUTURA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
73	EQUIPO DE VENOCLISIS BOMBA DE INFUSIÓN.	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
74	CANULA DE GUEDEL #2	$ 1.850,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
75	CANULA DE GUEDEL #4	$ 1.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
76	CANULA DE GUEDEL #5	$ 1.750,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
77	CANULA NASAL ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.200,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	2.798,50
78	CANULA NASAL PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.200,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	2.552,00
79	CATETER INTRAVENOSO No 14 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
80	CATETER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
81	CATETER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
82	CATETER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
83	CATETER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
84	CATETER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.615,00
85	CAUCHO SUCCION QUIRURGICO X 3M	$ 7.259,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
86	CLAMP UMBILICAL PRESENTACION X UNIDAD	$ 595,00	$ 470,03	660
87	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO PRESENTACION ROLLO X 500 METROS	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 25.741,00	34.768,07
88	ENVASE PLASTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES 7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
89	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	5.500,00
90	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	5.500,00
91	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.000,00	$ 887,88	1.256,46
92	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.450,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	1.320,00
93	ESPECULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$ 8.568,00	$ 8.614,09	12.397,09

94	ESPECULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$ 8.568,00	$ 8.495,09	12.193,55
95	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.309,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	2.540,00
96	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PRESENTACION BOLSA X 50 UNIDADES	$ 18.500,00	$ 14.137,20	16.477,33
97	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.400,00	$ 6.366,24	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
98	HUMIDIFICADOR VENTURY PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
99	INCENTIVOS RESPIRATORIOS VOLUMETRICOS X 4000 ML PRESENTACION X UNIDAD	$ 12.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	10.614,00
100	INHALO CÁMARA ADULTO PRESENTACION X UNIDADES	$ 7.000,00	$ 5.654,88	8.445,93
101	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA PRESENTACION X UNIDADES	$ 7.000,00	$ 5.654,88	8.445,93
102	JERINGA DESECHABLE DE 2 ML CON AGUJA 23G X 1" A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	32.606,00
103	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 12.000,00	$ 22.728,22	22.936,72
104	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 12.000,00	$ 23.483,04	24.714,67
105	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 23.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	31.050,00
106	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X50 UNIDADES	$ 12.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	39.640,00
107	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML PUNTA CATETER CAJA X25 UNIDADES	$ 27.500,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	-
108	KIT VENTURI ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 5.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	7.124,00
109	KIT VENTURI PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 5.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	6.834,50
110	MANGUERA CURRUGADA PARA OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
111	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.900,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.571,50
112	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	3.571,50
113	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
114	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
115	PIPETA PASTEUR PLASTICA DESECHABLE VOLUMEN FIJO DE 10 ML PRESENTACION BOLSA X 100 UNIIDADES.	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	49.623,00
116	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 1,5 LT PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	4.288,19
117	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 2,9 LT PRESENTACION X UNIDAD	$ 6.900,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	5.086,13

118	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA S	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
119	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA M	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
120	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA L	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
121	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
122	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
123	SONDA FOLEY 14	$ 3.000,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
124	SONDA FOLEY 16	$ 3.100,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
125	SONDA NASOGASTRICA # 10	$ 8.900,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
126	SONDA NASOGASTRICA # 12	$ 5.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
127	SONDA NASOGASTRICA # 14	$ 8.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
128	SONDA NASOGASTRICA # 16	$ 9.800,00	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
129	SONDA NASOGASTRICA # 18	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
130	SONDA NASOGASTRICA # 20	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
131	SONDA NELATON N°12 PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 547,80	614,5
132	SONDA NELATON N°14 PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 641,48	635,5
133	SONDA NELATON N°4 PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
134	SONDA NELATON N°6 PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
135	SONDA NELATON N°8 PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	$ 547,80	598,00
136	SONDA YANKAUER PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	4.765,00
	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P 02-02-01-003-007-09			
137	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
138	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
139	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
140	BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
141	BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
142	BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
143	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1500 ML PRESENTACION POR UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA
144	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA	NO FUE CONTRATADO EN ESTA VIGENCIA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existe la disponibilidad de la totalidad de los elementos, no obstante, se contactó al proveedor Proveer institucional S.A.S, quien no cotizó la totalidad de los elementos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	COTIZACION 1 ION INTERCOMERCIAL MEDICA	COTIZACION 2 INSUMO SALUD	MENOR VALOR COTIZADO
	RUBRO ARTICULOS TEXTILES			
1	ALGODÓN EN TORUNDAS PRESENTACION BOLSA X 500 GR.	$ 26.640	$ 20.500	$ 20.500,00
2	ALGODÓN LAMINADO 3X5	$ 1.809	$ 1.595	$ 1.595,00
3	ALGODÓN LAMINADO 4x5	$ 2.412	$ 1.730	$ 1.730,00
4	ALGODÓN LAMINADO 5x5	$ 3.015	$ 2.136	$ 2.136,00
5	ALGODÓN LAMINADO 6x5	$ 3.618	$ 3.133	$ 3.133,00
6	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$ 8.354	$ 4.700	$ 4.700,00
7	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	$ 6.426	$ 1.920	$ 4.173,00
8	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTOS PRESENTACION BOLSA X 20 UNIDADES	$ 3.084	$ 2.040	$ 2.562,24
9	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$ 37.421	$ 31.990	$ 31.990,00
10	BATA MANGA LARGA DESECHABLE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	$ 69.658	$ 32.018	$ 50.837,92
11	GORRO DESECHABLE RESORTADO TIPO ORUGA AZUL X 100	$ 17.136	$ 1.490	$ 9.313,00
12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO ROLLO DE COLOR BLANCO 48MM X 5M	$ 38.979	$ 20.860	$ 20.860,00
13	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PRESENTACION PAQUETE X 5 UNDIDAD	$ 10.440	$ 7.800	$ 7.800,00
14	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$ 5.040	$ 7.555	$ 5.040,00
15	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M ROLLO	$ 39.967	$ 89.000	$ 64.483,60
16	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	$ 10.768	$ 13.200	$ 10.767,60
17	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO SURTIDO	$ 126.216	$ 71.980	$ 99.098,00
18	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, PRESENTACION EN SOBRE X 5 UNIDADES	$ 918	$ 2.508	$ 1.713,00
19	GASA TEJIDA HOSPITALIRA PRESENTACION ROLLO DE 100 YARDAS	$ 79.200	$ 88.691	$ 79.200,00
20	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	$ 10.496	$ 11.450	$ 10.495,80

21	PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS	$ 220.112	$ 295.000	$ 220.111,92
22	ROLLO PARA CAMILLA PRESENTACION ROLLO 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	$ 155.295	$ 72.000	$ 113.647,50
23	SÁBANA DE 2.00 X 1.30 m. 35 GRS DESECHABLE, (NO ESTERIL) PAQUETE POR 10	$ 83.538	$ 54.000	$ 68.769,00
24	SÁBANA RESORTADA PARA CAMILLA, MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 36.628	$ 42.000	$ 36.628,20
25	TOALLA DE MANO 40x70 CM PRESENTACION X UNIDAD	$ 36.200	$ 12.900	$ 24.549,90
26	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.)	$ 5.400	$ 3.640	$ 4.520,00
27	VENDA DE GASA ORILLADA 4x5	$ 4.320	$ 3.510	$ 3.915,00
28	VENDA DE GASA ORILLADA 3x5	$ 3.240	$ 3.250	$ 3.240,00
29	VENDA DE GASA ORILLADA 7x5	$ 6.480	$ 4.550	$ 4.550,00
30	VENDAS ELASTICA 7X10CM PRESENTACION X UNIDAD	$ 8.478	$ 2.990	$ 5.734,00
31	APÓSITO DE HIDROFIBRA AQUACEL AG+ EXTRA DE 20 X 30 CM	$ 309.060	$ 247.000	$ 247.000,00
32	APOSITO DUODERM	$ 86.040	$ 41.600	$ 63.820,00
33	TORNIQUETE PARA CANALIZACION, Largo: 48 cm, Ancho 2,6 cm	$ 6.640	$ 9.100	$ 7.870,10
	PRODUCTOS QUIMICOS			
34	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 175.815	$ 88.737	$ 132.276,18
35	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 31.500	$ 16.200	$ 23.850,00
36	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION FRASCO X 700 ML	$ 9.315	$ 7.200	$ 8.257,50
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION GALON X 3600 ML	$ 45.166	$ 31.200	$ 38.182,80
38	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 36.970	$ 29.890	$ 34.430,00
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION GALON X 3.500 L	$ 155.880	$ 109.560	$ 132.720,00
40	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PRESENTACION ROLLO 18 X 50 MTS	$ 39.674	$ 33.960	$ 33.960,00
41	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON 3.78 LITROS.	$ 323.017	$ 89.960	$ 206.488,60
42	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) EUCIDA ADVANCED PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 342.000	$ 99.850	$ 220.925,00
43	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) PRESENTACION FRASCO X 500 ML	$ 68.400	$ 32.400	$ 50.400,00
44	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML	$ 108.000	$ 198.200	$ 153.100,00
45	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION FRASCO X 250 ML	$ 7.740	$ 7.560	$ 7.560,00
46	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION GALON X 3800 ML	$ 43.200	$ 32.650	$ 32.650,00
47	GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION GALON 3600-3800ML	$ 89.820	$ 49.800	$ 69.810,00
48	HIPOCLORITO AL 5% PRESENTACION GALON X 3,8 LITROS	$ 15.790	$ 26.400	$ 21.094,80

49	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5 PRESENTACION CAJA X 250 UNIDADES	$ 1.667.047	$ 84.240	$ 84.240,00
50	JABON QUIRURGICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA X 4% CON VALVULA DISPENSADORA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 55.674	$ 33.360	$ 44.517,00
51	PAPEL KRAF ENVOLTURA PROTECCION CAFÉ PARA EMBALAJE DE MUESTRAS ROLLO	$ 113.526	$ 69.090	$ 91.308,00
52	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10 UNIDADES	$ 6.426	$ 45.660	$ 26.043,00
53	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 76.500	$ 42.840	$ 59.670,00
54	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	$ 76.500	$ 36.360	$ 56.430,00
	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO			
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 76.500	$ 16.150	$ 46.325,00
56	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 19.278	$ 16.150	$ 16.150,00
57	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 19.278	$ 16.150	$ 16.150,00
58	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$ 83.538	$ 85.000	$ 83.538,00
59	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$ 83.538	$ 79.000	$ 79.000,00
60	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	$ 83.538	$ 85.000	$ 83.538,00
61	GUANTES DE HULE O GOMA PARA LAVAR INSTRUMENTAL PRESENTACION BOLSA POR DOS UNIDADES	$ 11.567	$ 6.500	$ 9.033,40
62	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN (SIN POLVO) TALLA M PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	$ 27.096	$ 18.000	$ 18.000,00
63	AGUJAS PARA PEN 32 G PARA PEN DB ULTRA PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	$ 27.846	$ 31.658	$ 27.846,00
64	RESUCITADOR AMBU NEONATAL	$ 93.284	$ 95.800	$ 93.284,10
65	MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM	$ 12.927	$ 14.590	$ 12.926,97
66	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS 89 X 4 cms. (aprox.)	$ 77.185	$ 88.000	$ 77.184,83
67	TORNIQUETE DESECHABLE PRESENTACION X ROLLO 25 TORNIQUETES DE GROSOR 0,5 MM	$ 100.674	$ 48.900	$ 74.787,00
68	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1" CAJA X 100 UNIDADES	$ 14.566	$ 11.900	$ 11.900,00
69	AGUJA HIPODÉRMICA 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA CAJA/100 UNIDADES	$ 14.566	$ 121.980	$ 14.565,60
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA X 2000ML	$ 8.911	$ 22.000	$ 15.455,36
71	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION BOLSA X 100 UNIDADES	$ 39.413	$ 22.620	$ 31.016,40
72	KIT DE SUTURA	$ 581.746	$ 145.000	$ 145.000,00
73	EQUIPO DE VENOCLISIS BOMBA DE INFUSIÓN.	$ 14.400	$ 1.880	$ 8.140,00
74	CANULA DE GUEDEL #2	$ 1.829	$ 2.700	$ 2.264,63
75	CANULA DE GUEDEL #4	$ 1.829	$ 3.200	$ 2.514,63
76	CANULA DE GUEDEL #5	$ 1.829	$ 2.400	$ 2.114,63
77	CANULA NASAL ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 3.159	$ 4.900	$ 4.029,73

78	CANULA NASAL PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$ 2.785	$ 4.900	$ 3.842,30
79	CATETER INTRAVENOSO No 14 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 4.195,00
80	CATETER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 3.800,00
81	CATETER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 3.800,00
82	CATETER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 3.800,00
83	CATETER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 3.800,00
84	CATETER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	$ 4.590	$ 3.800	$ 3.800,00
85	CAUCHO SUCCION QUIRURGICO X 3M	$ 256.612	$ 8.500	$ 8.500,00
86	CLAMP UMBILICAL PRESENTACION X UNIDAD	$ 711	$ 990	$ 711,14
87	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO PRESENTACION ROLLO X 500 METROS	$ 32.344	$ 42.045	$ 32.344,20
88	ENVASE PLÁSTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES 7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)	$ 2.142	$ 55.000	$ 28.571,00
89	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 6.640	$ 5.590	$ 5.590,00
90	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 6.640	$ 5.590	$ 5.590,00
91	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.494	$ 1.250	$ 1.250,00
92	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.620	$ 1.350	$ 1.350,00
93	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$ 8.157	$ 12.910	$ 10.533,37
94	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	$ 8.157	$ 11.700	$ 9.928,37
95	ESPÉCULOS MEDIANOS DESECHABLES PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.756	$ 1.628	$ 1.628,00
96	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PRESENTACION BOLSA X 50 UNIDADES	$ 20.670	$ 17.650	$ 17.650,00
97	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	$ 11.781	$ 8.850	$ 10.315,50
98	HUMIDIFICADOR VENTURY PRESENTACION X UNIDAD	$ 10.389	$ 5.400	$ 7.894,35
99	INCENTIVOS RESPIRATORIOS VOLUMETRICOS X 4000 ML PRESENTACION X UNIDAD	$ 14.908	$ 55.800	$ 35.354,16
100	INHALO CÁMARA ADULTO PRESENTACION X UNIDADES	$ 7.904	$ 6.800	$ 6.800,00
101	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA PRESENTACION X UNIDADES	$ 7.904	$ 6.800	$ 6.800,00
102	JERINGA DESECHABLE DE 2 ML CON AGUJA 23G X 1" A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 33.201	$ 30.995	$ 30.995,00
103	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 36.414	$ 32.185	$ 32.185,00
104	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 39.627	$ 33.146	$ 33.146,00
105	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	$ 56.763	$ 44.620	$ 44.620,00
106	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X50 UNIDADES	$ 42.305	$ 38.550	$ 38.550,00

107	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML PUNTA CATETER CAJA X25 UNIDADES	$ 53.496	$ 20.000	$ 36.748,23
108	KIT VENTURI ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 7.261	$ 7.124	$ 7.124,00
109	KIT VENTURI PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 7.261	$ 4.995	$ 4.995,00
110	MANGUERA CURRUGADA PARA OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	$ 98.104	$ 145.780	$ 98.103,60
111	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 7.368	$ 14.800	$ 11.084,24
112	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	$ 7.368	$ 14.800	$ 11.084,24
113	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	$ 3.877	$ 3.500	$ 3.500,00
114	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	$ 3.877	$ 3.500	$ 3.500,00
115	PIPETA PASTEUR PLASTICA DESECHABLE VOLUMEN FIJO DE 10 ML PRESENTACION BOLSA X 100 UNIIDADES.	$ 237.548	$ 85.000	$ 161.273,90
116	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 1,5 LT PRESENTACION X UNIDAD	$ 5.040	$ 4.957	$ 4.957,00
117	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 2,9 LT PRESENTACION X UNIDAD	$ 6.640	$ 5.560	$ 5.560,00
118	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA S	$ 36.900	$ 26.700	$ 26.700,00
119	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA M	$ 36.900	$ 27.800	$ 27.800,00
120	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA L	$ 36.900	$ 29.800	$ 29.800,00
121	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU	$ 93.177	$ 95.000	$ 93.177,00
122	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU	$ 93.177	$ 96.000	$ 93.177,00
123	SONDA FOLEY 14	$ 3.402	$ 6.400	$ 4.901,00
124	SONDA FOLEY 16	$ 3.402	$ 6.700	$ 5.051,00
125	SONDA NASOGASTRICA # 10	$ 1.242	$ 2.010	$ 1.626,00
126	SONDA NASOGASTRICA # 12	$ 1.357	$ 2.095	$ 1.726,10
127	SONDA NASOGASTRICA # 14	$ 1.629	$ 2.095	$ 1.862,00
128	SONDA NASOGASTRICA # 16	$ 1.800	$ 2.100	$ 1.950,00
129	SONDA NASOGASTRICA # 18	$ 2.090	$ 2.160	$ 2.124,90
130	SONDA NASOGASTRICA # 20	$ 2.300	$ 2.260	$ 2.280,20
131	SONDA NELATON N°12 PRESENTACION X UNIDAD	$ 792	$ 1.680	$ 1.236,00
132	SONDA NELATON N°14 PRESENTACION X UNIDAD	$ 792	$ 1.780	$ 1.286,00
133	SONDA NELATON N°4 PRESENTACION X UNIDAD	$ 1.352	$ 1.180	$ 1.265,91
134	SONDA NELATON N°6 PRESENTACION X UNIDAD	$ 792	$ 1.290	$ 1.041,00
135	SONDA NELATON N°8 PRESENTACION X UNIDAD	$ 792	$ 1.320	$ 1.056,00
136	SONDA YANKAUER PRESENTACION X UNIDAD	$ 2.238	$ 4.900	$ 3.569,20
	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			
137	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	$ 192.600	99.800,00	$ 146.200
138	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	NO COTIZÓ LA ENTIDAD	97.000,00	97.000,00
139	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	$ 192.600	96.580,00	$ 144.590

140	BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$ 567.000	97.850,00	$ 332.425
141	BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$ 567.000	97.000,00	$ 332.000
142	BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	$ 567.000	356.750,00	$ 461.875
143	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1500 ML PRESENTACION POR UNIDAD	$ 34.769	38.750,00	$ 36.759
144	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD	$ 13.345	11.900,00	$ 11.900

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Para realizar el análisis del sector y el estudio de mercado, para el cubrimiento total de la necesidad con el presupuesto oficial asignado, se procedió a solicitar información a los proveedores por medio de solicitud de cotización enviada por la plataforma transaccional del SECOP II, con el número de proceso **PN COTIZACION UPRES MEMOT** 015-2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ODONTOLOGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN",** publicada desde el día 02/08/2024 a las 05:01 PM, y con fecha de presentación de ofertas hasta el día 08/08/2024 a las 05:01 PM, dejando claridad que la cotización solicitada, podía ser enviada por la plataforma del SECOP II, de forma física a la UPRES-DECOR o por medio del correo electrónico: aura.vega2795@correo.policia.gov.co.
Teniendo en cuenta el análisis del estudio de mercado realizado con las diferente cotizaciones aportada por las entidades en participación de cotización antes relacionadas se tomó el menor valor cotizado de acuerdo a lo establecido en el proceso de elaboración de estudios previos para adquirir bienes y servicios, ya que este se ajusta y cumple con los requerimientos, objeto del presente estudio previo, al igual que contribuye a proteger y preservar los recursos asignados y nos sirve para determinar el estudio del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
	RUBRO ARTICULOS TEXTILES					
1	ALGODÓN EN TORUNDAS PRESENTACION BOLSA X 500 GR.	N/A	N/A	$ 23.972,20	$ 20.500,00	$ 22.236,10
2	ALGODÓN LAMINADO 3X5	N/A	N/A	$ -	$ 1.595,00	$ 1.595,00
3	ALGODÓN LAMINADO 4x5	N/A	N/A	$ -	$ 1.730,00	$ 1.730,00
4	ALGODÓN LAMINADO 5x5	N/A	N/A	$ -	$ 2.136,00	$ 2.136,00
5	ALGODÓN LAMINADO 6x5	N/A	N/A	$ -	$ 3.133,00	$ 3.133,00
6	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 4.919,84	$ 4.700,00	$ 4.809,92
7	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 5.012,20	$ 4.173,00	$ 4.592,60

8	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTOS PRESENTACION BOLSA X 20 UNIDADES	N/A	N/A	$ 1.825,52	$ 2.562,24	$ 2.193,88
9	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	N/A	N/A	$ 24.302,64	$ 31.990,00	$ 28.146,32
10	BATA MANGA LARGA DESECHABLE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 50.837,92	$ 50.837,92
11	GORRO DESECHABLE RESORTADO TIPO ORUGA AZUL X 100	N/A	N/A		$ 9.313,00	$ 9.313,00
12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO ROLLO DE COLOR BLANCO 48MM X 5M	N/A	N/A	$ -	$ 20.860,00	$ 20.860,00
13	COMPRESAS ESTERILES 45 X 45, 4 CAPAS PRESENTACION PAQUETE X 5 UNDIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 7.800,00	$ 7.800,00
14	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 4.764,61	$ 5.040,00	$ 4.902,30
15	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M ROLLO	N/A	N/A	$ 85.216,00	$ 64.483,60	$ 74.849,80
16	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	N/A	N/A	$ 9.058,12	$ 10.767,60	$ 9.912,86
17	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO SURTIDO	N/A	N/A	$ 50.617,77	$ 99.098,00	$ 74.857,89
18	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, PRESENTACION EN SOBRE X 5 UNIDADES	N/A	N/A	$ 2.535,30	$ 1.713,00	$ 2.124,15
19	GASA TEJIDA HOSPITALIRA PRESENTACION ROLLO DE 100 YARDAS	N/A	N/A	$ 92.997,28	$ 79.200,00	$ 86.098,64
20	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 14.169,89	$ 10.495,80	$ 12.332,84
21	PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS	N/A	N/A	$ 385.785,46	$ 220.111,92	$ 302.948,69
22	ROLLO PARA CAMILLA PRESENTACION ROLLO 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	N/A	N/A	$ -	$ 113.647,50	$ 113.647,50
23	SABANA DE 2.00 X 1.30 m. 35 GRS DESECHABLE, (NO ESTERIL) PAQUETE POR 10	N/A	N/A	$ 3.514,44	$ 68.769,00	$ 36.141,72
24	SÁBANA RESORTADA PARA CAMILLA, MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES	N/A	N/A	$ 36.089,42	$ 36.628,20	$ 36.358,81
25	TOALLA DE MANO 40x70 CM PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 29.724,16	$ 24.549,90	$ 27.137,03
26	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.)	N/A	N/A	$ -	$ 4.520,00	$ 4.520,00
27	VENDA DE GASA ORILLADA 4x5	N/A	N/A	$ -	$ 3.915,00	$ 3.915,00
28	VENDA DE GASA ORILLADA 3x5	N/A	N/A	$ -	$ 3.240,00	$ 3.240,00
29	VENDA DE GASA ORILLADA 7x5	N/A	N/A	$ -	$ 4.550,00	$ 4.550,00
30	VENDAS ELASTICA 7X10CM PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 5.734,00	$ 5.734,00
31	APÓSITO DE HIDROFIBRA AQUACEL AG+ EXTRA DE 20 X 30 CM	N/A	N/A	$ -	$ 247.000,00	$ 247.000,00
32	APOSITO DUODERM	N/A	N/A	$ -	$ 63.820,00	$ 63.820,00
33	TORNIQUETE PARA CANALIZACION, Largo: 48 cm, Ancho 2,6 cm	N/A	N/A	$ -	$ 7.870,10	$ 7.870,10
	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P 02-02-01-003-05-04			$ -		

34	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL PRESENTACION GALON X 3800 ML	N/A	N/A	$ 112.892,41	$ 132.276,18	$ 122.584,30
35	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR PRESENTACION GALON X 3800 ML	N/A	N/A	$ 15.448,75	$ 23.850,00	$ 19.649,37
36	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION FRASCO X 700 ML	N/A	N/A	$ 5.743,75	$ 8.257,50	$ 7.000,62
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION GALON X 3600 ML	N/A	N/A	$ 35.577,46	$ 38.182,80	$ 36.880,13
38	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	N/A	N/A	$ -	$ 34.430,00	$ 34.430,00
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION GALON X 3.500 L	N/A	N/A	$ -	$ 132.720,00	$ 132.720,00
40	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PRESENTACION ROLLO 18 X 50 MTS	N/A	N/A	$ 37.192,36	$ 33.960,00	$ 35.576,18
41	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON 3.78 LITROS.	N/A	N/A	$ -	$ 206.488,60	$ 206.488,60
42	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) EUCIDA ADVANCED PRESENTACION GALON X 3800 ML	N/A	N/A	$ 167.854,08	$ 220.925,00	$ 194.389,54
43	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) PRESENTACION FRASCO X 500 ML	N/A	N/A	$ 30.270,56	$ 50.400,00	$ 40.335,28
44	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML	N/A	N/A	$ 139.878,40	$ 153.100,00	$ 146.489,20
45	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION FRASCO X 250 ML	N/A	N/A	$ 6.740,94	$ 7.560,00	$ 7.150,47
46	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION GALON X 3800 ML	N/A	N/A	$ 42.072,80	$ 32.650,00	$ 37.361,40
47	GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION GALON 3600-3800ML	N/A	N/A	$ 46.179,71	$ 69.810,00	$ 57.994,85
48	HIPOCLORITO AL 5% PRESENTACION GALON X 3,8 LITROS	N/A	N/A	$ 38.817,06	$ 21.094,80	$ 29.955,93
49	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5 PRESENTACION CAJA X 250 UNIDADES	N/A	N/A	$ 77.671,28	$ 84.240,00	$ 80.955,64
50	JABON QUIRURGICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA X 4% CON VALVULA DISPENSADORA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	N/A	N/A	$ 44.437,00	$ 44.517,00	$ 44.477,00
51	PAPEL KRAF ENVOLTURA PROTECCION CAFÉ PARA EMBALAJE DE MUESTRAS ROLLO	N/A	N/A	$ 245.391,52	$ 91.308,00	$ 91.308,00
52	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10 UNIDADES	N/A	N/A	$ 60.371,67	$ 26.043,00	$ 26.043,00
53	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	N/A	N/A	$ 39.005,20	$ 59.670,00	$ 49.337,60
54	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	N/A	N/A	$ 35.573,52	$ 56.430,00	$ 46.001,76
	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO			$ -		
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 19.636,88	$ 46.325,00	$ 32.980,94
56	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 20.452,76	$ 16.150,00	$ 18.301,38
57	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 19.737,51	$ 16.150,00	$ 17.943,75

58	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	N/A	N/A	$ 96.686,90	$ 83.538,00	$ 83.538,00
59	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA X50 PARES	N/A	N/A	$ 83.075,71	$ 79.000,00	$ 81.037,85
60	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	N/A	N/A	$ -	$ 83.538,00	$ 83.538,00
61	GUANTES DE HULE O GOMA PARA LAVAR INSTRUMENTAL PRESENTACION BOLSA POR DOS UNIDADES	N/A	N/A	$ 12.869,73	$ 9.033,40	$ 9.033,40
62	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN (SIN POLVO) TALLA M PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 22.562,50	$ 18.000,00	$ 20.281,25
63	AGUJAS PARA PEN 32 G PARA PEN DB ULTRA PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 36.832,37	$ 27.846,00	$ 32.339,18
64	RESUCITADOR AMBU NEONATAL	N/A	N/A	$ -	$ 93.284,10	$ 93.284,10
65	MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM	N/A	N/A	$ -	$ 12.926,97	$ 12.926,97
66	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS 89 X 4 cms. (aprox.)	N/A	N/A	$ -	$ 77.184,83	$ 77.184,83
67	TORNIQUETE DESECHABLE PRESENTACION X ROLLO 25 TORNIQUETES DE GROSOR 0,5 MM	N/A	N/A	$ -	$ 74.787,00	$ 74.787,00
68	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1" CAJA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 11.900,00	$ 11.900,00
69	AGUJA HIPODÉRMICA 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA CAJA/100 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 14.565,60	$ 14.565,60
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA X 2000ML	N/A	N/A	$ -	$ 15.455,36	$ 15.455,36
71	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION BOLSA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 34.461,45	$ 31.016,40	$ 32.738,92
72	KIT DE SUTURA	N/A	N/A	$ -	$ 145.000,00	$ 145.000,00
73	EQUIPO DE VENOCLISIS BOMBA DE INFUSIÓN.	N/A	N/A	$ -	$ 8.140,00	$ 8.140,00
74	CANULA DE GUEDEL #2	N/A	N/A	$ -	$ 2.264,63	$ 2.264,63
75	CANULA DE GUEDEL #4	N/A	N/A	$ -	$ 2.514,63	$ 2.514,63
76	CANULA DE GUEDEL #5	N/A	N/A	$ -	$ 2.114,63	$ 2.114,63
77	CANULA NASAL ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.058,20	$ 4.029,73	$ 3.543,96
78	CANULA NASAL PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 2.788,83	$ 3.842,30	$ 3.315,56
79	CATETER INTRAVENOSO No 14 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 4.195,00	$ 4.072,74
80	CATETER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 3.800,00	$ 3.875,24
81	CATETER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 3.800,00	$ 3.875,24
82	CATETER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 3.800,00	$ 3.875,24
83	CATETER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 3.800,00	$ 3.875,24
84	CATETER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.950,47	$ 3.800,00	$ 3.875,24
85	CAUCHO SUCCION QUIRURGICO X 3M	N/A	N/A	$ -	$ 8.500,00	$ 8.500,00
86	CLAMP UMBILICAL PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 721,25	$ 711,14	$ 716,20
87	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO PRESENTACION ROLLO X 500 METROS	N/A	N/A	$ 37.994,55	$ 32.344,20	$ 35.169,37
88	ENVASE PLÁSTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 28.571,00	$ 28.571,00

	7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)					
89	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 6.010,40	$ 5.590,00	$ 5.800,20
90	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 6.010,40	$ 5.590,00	$ 5.800,20
91	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 1.373,06	$ 1.250,00	$ 1.311,53
92	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 1.442,50	$ 1.350,00	$ 1.396,25
93	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	N/A	N/A	$ 13.547,54	$ 10.533,37	$ 12.040,45
94	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	N/A	N/A	$ 13.325,11	$ 9.928,37	$ 11.626,74
95	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 2.775,71	$ 1.628,00	$ 2.201,86
96	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PRESENTACION BOLSA X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 18.006,43	$ 17.650,00	$ 17.828,21
97	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 10.315,50	$ 10.315,50
98	HUMIDIFICADOR VENTURY PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 7.894,35	$ 7.894,35
99	INCENTIVOS RESPIRATORIOS VOLUMETRICOS X 4000 ML PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 11.598,98	$ 35.354,16	$ 23.476,57
100	INHALO CÁMARA ADULTO PRESENTACION X UNIDADES	N/A	N/A	$ 9.229,71	$ 6.800,00	$ 8.014,86
101	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA PRESENTACION X UNIDADES	N/A	N/A	$ 9.229,71	$ 6.800,00	$ 8.014,86
102	JERINGA DESECHABLE DE 2 ML CON AGUJA 23G X 1" A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 35.631,84	$ 30.995,00	$ 33.313,42
103	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 25.065,25	$ 32.185,00	$ 28.625,12
104	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 27.008,19	$ 33.146,00	$ 30.077,10
105	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	N/A	N/A	$ 33.931,44	$ 44.620,00	$ 39.275,72
106	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 43.318,59	$ 38.550,00	$ 40.934,30
107	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML PUNTA CATETER CAJA X25 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 36.748,23	$ 36.748,23
108	KIT VENTURI ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 7.785,11	$ 7.124,00	$ 7.454,55
109	KIT VENTURI PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 7.468,74	$ 4.995,00	$ 6.231,87
110	MANGUERA CURRUGADA PARA OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 98.103,60	$ 98.103,60
111	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.902,94	$ 11.084,24	$ 7.493,59
112	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 3.902,94	$ 11.084,24	$ 7.493,59
113	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 3.500,00	$ 3.500,00
114	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 3.500,00	$ 3.500,00
115	PIPETA PASTEUR PLASTICA DESECHABLE VOLUMEN FIJO DE 10 ML PRESENTACION BOLSA X 100 UNIIDADES.	N/A	N/A	$ 54.228,01	$ 161.273,90	$ 107.750,96

116	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 1,5 LT PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 4.686,13	$ 4.957,00	$ 4.821,57
117	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 2,9 LT PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 5.558,12	$ 5.560,00	$ 5.559,06
118	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA S	N/A	N/A	$ -	$ 26.700,00	$ 26.700,00
119	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA M	N/A	N/A	$ -	$ 27.800,00	$ 27.800,00
120	CUELLO ORTOPÉDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA L	N/A	N/A	$ -	$ 29.800,00	$ 29.800,00
121	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU	N/A	N/A	$ -	$ 93.177,00	$ 93.177,00
122	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU	N/A	N/A	$ -	$ 93.177,00	$ 93.177,00
123	SONDA FOLEY 14	N/A	N/A	$ -	$ 4.901,00	$ 4.901,00
124	SONDA FOLEY 16	N/A	N/A	$ -	$ 5.051,00	$ 5.051,00
125	SONDA NASOGASTRICA # 10	N/A	N/A	$ -	$ 1.626,00	$ 1.626,00
126	SONDA NASOGASTRICA # 12	N/A	N/A	$ -	$ 1.726,10	$ 1.726,10
127	SONDA NASOGASTRICA # 14	N/A	N/A	$ -	$ 1.862,00	$ 1.862,00
128	SONDA NASOGASTRICA # 16	N/A	N/A	$ -	$ 1.950,00	$ 1.950,00
129	SONDA NASOGASTRICA # 18	N/A	N/A	$ -	$ 2.124,90	$ 2.124,90
130	SONDA NASOGASTRICA # 20	N/A	N/A	$ -	$ 2.280,20	$ 2.280,20
131	SONDA NELATON N°12 PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 671,53	$ 1.236,00	$ 953,76
132	SONDA NELATON N°14 PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 694,47	$ 1.286,00	$ 990,24
133	SONDA NELATON N°4 PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 1.265,91	$ 1.265,91
134	SONDA NELATON N°6 PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 1.041,00	$ 1.041,00
135	SONDA NELATON N°8 PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 653,49	$ 1.056,00	$ 854,75
136	SONDA YANKAUER PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ 5.207,19	$ 3.569,20	$ 4.388,19
	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			$ -		
137	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 146.200	$ 146.200,00
138	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	97.000,00	$ 97.000,00
139	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 144.590	$ 144.590,00
140	BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 332.425	$ 332.425,00
141	BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 332.000	$ 332.000,00
142	BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	N/A	N/A	$ -	$ 461.875	$ 461.875,00
143	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1500 ML PRESENTACION POR UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 36.759	$ 36.759,40
144	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD	N/A	N/A	$ -	$ 11.900	$ 11.900,00

NOTA: De acuerdo a las precisiones realizadas en los numerales **5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS, 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB y 5.4 PRECIOS DE MERCADO,** no se tendrán en cuenta como referentes de esta contratación los **PRECIOS REFERENCIA SECOP Y LOS PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB,** debido a que las características de los insumos, varían de acuerdo a lo que se requiere contratar en esta unidad, por lo tanto, no proporcionan una base para realizar el respectivo comparativo de precios. Por lo anterior el valor estimado para el presente estudio previo, será el promedio obtenido entre los precios **HISTÓRICOS** y los precios del **MERCADO** cotizados, tal como queda plasmado en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que son valores que se ajustan a la realidad y en términos generales son los más económicos, los cuales fueron suministrados por empresas que está en la capacidad de ofrecer estos insumos, de acuerdo a las necesidades y condiciones técnicas exigidas por la unidad, es de anotar que en los ítems que no se evidencio precio histórico de referencia se tomó como valor estimado el menor precio cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

1.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vigencia 2024 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	vigencia futura 2025 VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-0201-002-007	16	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO	1	14.962.199,70	7.000.000,00	21.962.199,70
2	02-0201-003-005				1	9.184.093,41	7.800.000,00	16.984.092,41
3	02-02-01-003-006				1	8.028.608,30	30.000.000,00	38.028.608,30
4	02-02-01-003-007				1	7.478.823,48	5.000.000,00	12.478.823,48
VALOR TOTAL ESTIMADO						**39.653.724,89**	**49.800.000,00**	89.453.723,89

Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba (e).

Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Estructuradora del ECO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN.**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION,** que una vez consultado el inventario de bienes del almacén, no existen los elementos suficientes para suplir la necesidad objeto del presente estudio y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN.**

Como estrategia que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia que garantiza la prestación del servicio de salud en el área asistencial.

Subintendente **JAYSON JAVIER GARCÍA ALEMÁN**
Responsable Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***Experiencia del proponente:*** El oferente deberá presentar junto con la oferta documentos que acrediten la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2021 y/o 2022 y/o 2023, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato con la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no deberá anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación ANEXO No. 8).		
2	El oferente deberá certificar junto con la oferta la legalidad de los insumos solicitados sin importar que sea fabricante, distribuidor y/o importador cuenta con los permisos requeridos por el INVIMA, el cual será verificado durante la ejecución del contrato.		
3	***El oferente deberá aportar junto con su oferta***, información de la persona que servirá como enlace con el supervisor, la cual será la encargada de coordinar la ejecución del futuro contrato, en dicho documento se debe relacionar, nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.		

4	***El oferente deberá aportar junto con su oferta***, documento firmado por el representante legal en donde se certifique el compromiso con la normatividad ambiental así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."		
5	**Capacidad operativa:** El oferente deberá aportar junto con su oferta un certificado firmado por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, en el que desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, y que a su vez cuenta con la capacidad y/o infraestructura administrativa, tecnológica, operacional y todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual, situación que será verificada a través de visita por el evaluador técnico quien deberá aportar registro fotográfico en el respectivo informe.		

Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba (e).

Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Estructuradora del ECO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Estructurador de Estudio Previo

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	8	5	4	3	2	1	No	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
clase	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	clase				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuente	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente										
Etapa	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa										
Tipo	Ocupacional	Ocupacional	Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo										
Descripción	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no rinda la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son las derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada	Incumplimiento normativo frente el manejo ambiental	Descripción										
Consecuencia de la ocurrencia del evento	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento										
Probabilidad	4	3	2	2	2	2	Probabilidad										
Impacto	3	3	3	3	3	3	Impacto										
Calificación total	7	6	5	5	5	5	Calificación total										
Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo										
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?										
Tratamiento/controles a ser implementados	Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando el contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Tratamiento/controles a ser implementados										
Impacto después del tratamiento							Impacto después del tratamiento										
Probabilidad	4	1	2	2	2	2	Probabilidad										
Impacto	3	2	3	3	3	3	Impacto										
Valoración del riesgo	7	3	5	5	5	5	Valoración del riesgo										
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría										
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?										
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Diseño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento										
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Iniciar la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento										
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento										
Monitoreo y revisión	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Monitoreo y revisión										
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Anual	mensual	Mensual	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?										
Periodicidad ¿Cuándo?							Periodicidad ¿Cuándo?										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

13	12	11	10	9	8	7
Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General	General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecucion	Ejecucion	Contractual	Contractual	Contratacion	Selección/Contrata	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios n prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos estándares que deben se	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que causa daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	1	4	3	2	2	2
3	4	2	4	4	2	3
5	5	6	7	6	4	5
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratist	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado.	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	4	1	2	2
2	4	2	2	3	2	3
3	7	5	8	4	4	5
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	No.	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contrata nte	
adjudicación del contrato	Inicio del/Contrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.

CPS-04 **SANDRA MARIA FERNANDEZ GOMEZ**
Abogada -Jurídica - UPRES

Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Estructurador de Estudio Previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M.	ESPECIFICACION TECNICA
	RUBRO ARTICULOS TEXTILES		
1	ALGODÓN EN TORUNDAS PRESENTACION BOLSA X 500 GR.	UN	ALGODON EN MOTA (TORUNDA) HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS, ODONTOLOGIA Y TRAUMATOLOGÍA.
2	ALGODÓN LAMINADO 3X5	UN	ALGODON LAMINADO CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO O ENYESAR LA PARTE COMPROMETIDA. PARA VENDAJES EN GENERAL DE HERIDAS
3	ALGODÓN LAMINADO 4X5	UN	ALGODON LAMINADO CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO O ENYESAR LA PARTE COMPROMETIDA. PARA VENDAJES EN GENERAL DE HERIDAS
4	ALGODÓN LAMINADO 5X5	UN	ALGODON LAMINADO CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO O ENYESAR LA PARTE COMPROMETIDA. PARA VENDAJES EN GENERAL DE HERIDAS
5	ALGODÓN LAMINADO 6X5	UN	ALGODON LAMINADO CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO O ENYESAR LA PARTE COMPROMETIDA. PARA VENDAJES EN GENERAL DE HERIDAS
6	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	UN	VARILLA EN ABEDUL INCOLORO, MATERIAL DE BUENA CALIDAD RESISTENTE Y DURADERO, NO TÓXICO Y ANTIALÉRGICO CON PUNTA DE ALGODÓN.
7	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN PRESENTACION BOLSA X100 UNDADES	UN	VARILLA EN ABEDUL INCOLORO, MATERIAL DE BUENA CALIDAD RESISTENTE Y DURADERO, NO TÓXICO Y ANTIALÉRGICO.
8	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTOS PRESENTACION BOLSA X 20 UNIDADES	UN	DE MADERA SIENDO ASÍ DESECHABLE O DE USO ÚNICOSUS DIMENSIONES UNIVERSALES SON DE 15 CM DE LARGO Y 2 CM DE ANCHO, CON LOS EXTREMOS REDONDEADOS.
9	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	UN	BATA MANGA CORTA EN TELA SMS DESECHABLE PARA PACIENTE
10	BATA MANGA LARGA DESECHABLE PAQUETE PRESENTACION BOLSA X 10 UNIDADES	UN	BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO CON PUÑO BLANCO EN TELA SMS DESECHABLE
11	GORRO DESECHABLE RESORTADO TIPO ORUGA AZUL X 100	UN	GORRO CON ELASTICO PARA ADAPTARSE AL ENTORNO CRANEAL QUE SE COLOCA EN LA CABEZA SIN QUE CUBRA TOTAL MENTE LA FRENTE, NI LOS OJOS. PERMITE SEPARAR EL CABELLO Y/O EL CUERO CABELLUDO DEL EXTERIOR Y EVITAR LA CONTAMINACION CON CABELLOS, ES USADO COMO PRENDA DE PROTECCION.
12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL MICROPOROSO ROLLO DE COLOR BLANCO 48MM X 5M	UN	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, RESPALDO DE RAYÓN NO TEJIDO, MICROPOROSO, LIBRE DE LÁTEX E HIPOALERGÉNICA. IDEAL PARA FIJACIÓN DE APÓSITOS QUE REQUIERAN CAMBIOS FRECUENTES. PARA PERSONAS CON PIEL FRÁGIL Y SENSIBLE. ROLLO BLANCO 48MMX5M
13	COMPRESAS ESTERILES 45 X 45, 4 CAPAS PRESENTACION PAQUETE X 5 UNDIDAD	UN	FABRICADAS EN ALGODÓN 100% COMPRESA ESTERILIZADA EN ÓXIDO DE ETILENO. MANIJA DE SUJECIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD PRELAVADA
14	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UN	VENDA ADHESIVA REDONDA CON SOPORTE PLÁSTICO MICRO PERFORADO REVESTIDO UNIFORMEMENTE DE ADHESIVO ACRÍLICO ACUOSO HIPO ALERGÉNICO, CON APÓSITO CENTRAL DE VISCOSA Y POLIÉSTER. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES
15	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M ROLLO	UN	ESTÁ RECUBIERTO CON UN ADHESIVO HIPOALERGÉNICO.EL MATERIAL DE RESPALDO ESTÁ HECHO DE POLIÉSTER NO TEJIDO TRANSVERSALMENTE ELÁSTICO SE ADAPTA BIEN INCLUSO A PARTES ALTAMENTE CONTORNEADAS DEL CUERPO. HIPOALERGÉNICO. BUENA ADHERENCIA INICIAL Y PERMANENTE. TRANSVERSAMENTE ESTIRABLE. FLEXIBLE. PERMEABLE AL AIRE Y AL VAPOR DE AGUA. RADIOTRANSPARENTE. MINIMIZA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
16	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	UN	VENDAJE AUTOADHESIVO DE EXCELENTE FIJACIÓN, HIPOALERGÉNICO, NO DEJA RESIDUOS, RESISTENTE AL AGUA.TEJIDO DE POLIÉSTER NO TEJIDO REVESTIDO CON ADHESIVO DE POLIACRILATO SIN LÁTEX DE GRAN SUPERFICIE, VENDAJE DE FIJACIÓN SIN LÁTEX HACIA LOS LADOS ELÁSTICOS Y PIEL-CONFORME PERMEABLE AL AIRE Y TRANSPIRABLE ALTA ADHERENCIA SE PUEDE CORTAR AL TAMAÑO.
17	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO SURTIDO	UN	TELA VISCOSA HIDRÓFUGA 100 % SURTIDO 1 ", 2",3 " Y 4" PRESENTACION TUBO. ADHESIVO: CAUCHO NATURAL, ÓXIDO DE ZINC.
18	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, PRESENTACION EN SOBRE X 5 UNIDADES	UN	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 CMS X 10 CMS (4 X 4) SOBRE X 5 UNIDADES USO: CUBRIMIENTO DE HERIDAS. ABSORCIÓN DE EXUDADOS, SANGRE Y OTROS FLUIDOS BIOLÓGICOS – COLOR BLANCO – INOLORA – TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. – COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN 1% ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: – MANTENER EN SU EMPAQUE HASTA CONSUMIR EL PRODUCTO. – CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO

19	GASA TEJIDA HOSPITALIRA PRESENTACION ROLLO DE 100 YARDAS	UN	ROLLO DE GASA ASÉPTICA HOSPITALARIA, DE USO MÉDICO. HILO DE ALGODÓN 100%, 24 HILOS. DE COLOR BLANCO. NO ESTÉRIL. ALTAMENTE ABSORBENTE. NO TÓXICO. LIBRE DE IMPUREZAS. ELABORADO EN ALGODÓN 100% TEJIDO PLANO. UTILIZADO EN HOSPITALES PARA ELABORAR GASAS Y COMPRESAS PARA MATERIAL DE CURACIÓN. PARA SER USADAS DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. PRESENTACIÓN: ROLLO X 100 YARDAS.
20	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	UN	MASCARILLA DESECHABLE, 3 CAPAS PROTECTORES CON GOMAS PARA AJUSTE A LOS OÍDOS, NO TEJIDOS, FILTRACIÓN DE USO ÚNICO, TRANSPIRABLE, CÓMODA NARIZ Y BOCA PARA EL HOGAR Y LA OFICINA, PAQUETE DE 50 (AZUL)
21	PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS	UN	ROLLO DE PAÑOS DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO REUTILIZABLE PARA DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES CON GRAN ASORCION RESISTENCIA Y SUAVIDAD, HECHOS DE POLIPROPILENO Y CELULOSA DE ALTA DESCARTABILIDAD, SON IDEALES PARA LIMPIAR TODOS LOS TIPOS DE SUPERFICIES. PRESENTACION ROLLO X60 JUMBO DE 26 CM X 300 METROS.
22	ROLLO PARA CAMILLA PRESENTACION ROLLO 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	UN	ROLLO DE TELA EN AZUL QUIRÚRGICO DE 90 CENTÍMETROS DE ANCHO X100 METROS DE LARGO, EN MATERIAL SMS DE 30 GRAMOS
23	SABANA DE 2.00 X 1.30 M. 35 GRS DESECHABLE, (NO ESTERIL) PAQUETE POR 10	UN	SABANA PLANA SIN RESORTE SIN TIRAS EN TELA CON UNA BARRERA MICROBIANA DESECHABLE, (NO ESTERIL)
24	SÁBANA RESORTADA PARA CAMILLA, MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES	UN	TELA QUIRÚRGICA DESECHABLE 30 GRAMOS MEDIDAS 90 X 2.10 PRESENTACION PAQUETE X 10 UNIDADES EN TELA CON UNA BARRERA MICROBIANA.
25	TOALLA DE MANO 40X70 CM PRESENTACION X UNIDAD	UN	ALGODÓN, POLIÉSTER, 400 GR
26	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.)	UN	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.). COLOR BLANCO VENDA DE GASA HIDRÓFILA PARA VENDAJE DE REPOSO. ALGODÓN/VISCOSA CARACTERÍSTICAS: HIDRÓFILA-INDESMALLABLE-FÁCIL DE APLICAR-TUPIDO MEDIO-TACTO SUAVE-ESTERILIZABLE
27	VENDA DE GASA ORILLADA 4X5	UN	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.). COLOR BLANCO VENDA DE GASA HIDRÓFILA PARA VENDAJE DE REPOSO. ALGODÓN/VISCOSA CARACTERÍSTICAS: HIDRÓFILA-INDESMALLABLE-FÁCIL DE APLICAR-TUPIDO MEDIO-TACTO SUAVE-ESTERILIZABLE
28	VENDA DE GASA ORILLADA 3X5	UN	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.). COLOR BLANCO VENDA DE GASA HIDRÓFILA PARA VENDAJE DE REPOSO. ALGODÓN/VISCOSA CARACTERÍSTICAS: HIDRÓFILA-INDESMALLABLE-FÁCIL DE APLICAR-TUPIDO MEDIO-TACTO SUAVE-ESTERILIZABLE
29	VENDA DE GASA ORILLADA 7X5	UN	VENDA DE GASA ORILLADA 5X5 CM. (10 UDS.). COLOR BLANCO VENDA DE GASA HIDRÓFILA PARA VENDAJE DE REPOSO. ALGODÓN/VISCOSA CARACTERÍSTICAS: HIDRÓFILA-INDESMALLABLE-FÁCIL DE APLICAR-TUPIDO MEDIO-TACTO SUAVE-ESTERILIZABLE
30	VENDAS ELASTICA 7X10CM PRESENTACION X UNIDAD	UN	VENDA ELÁSTICA DE COLOR PIEL, EN MATERIAL TEJIDO DE POLIESTER CON HILOS ALGODÓN CON SEDA ELÁSTICA. ROLLO
31	APÓSITO DE HIDROFIBRA AQUACEL AG+ EXTRA DE 20 X 30 CM	UN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO AQUACEL AG + EXTRA - TECNOLOGÍA DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA ES UN APÓSITO SUAVE, ESTÉRIL, NO TEJIDO, COMPUESTO DE DOS CAPAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA IMPREGNADAS DE PLATA IÓNICA Y REFORZADA CON UN HILADO A PARTIR DE FIBRA LYOCELL (CELULOSA REGENERADA). EL APÓSITO AQUACEL AG + EXTRA TAMBIÉN CONTIENE DOS EXCIPIENTES; SAL DISÓDICA DE ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACÉTICO (EDTA) Y CLORURO DE BENCETONIO.
32	APOSITO DUODERM	UN	DUODERM EXTRA THIN CONVATEC 6X6 CM 15X15 X 1 SOBRE X 1 UNIDAD .
33	TORNIQUETE PARA CANALIZACION, LARGO: 48 CM, ANCHO 2,6 CM	UN	FABRICADO PRINCIPALMENTE EN POLIÉSTER, LO QUE DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE PRODUCIR ALERGIAS EN EL PACIENTE. SU BROCHE DE SEGURIDAD GARANTIZA UNA LIBERACIÓN RÁPIDA. ES INDISPENSABLE AL MOMENTO DE REALIZAR CANALIZACIONES O TOMA DE MUESTRAS. CORREA: LATEX 25%, POLIESTER 75% SISTEMA DE SEGURIDAD: PLÁSTICO ABS
	PRODUCTOS QUIMICOS		
34	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL PRESENTACION GALON X 3800 ML	UN	EL ACEITE MINERAL ES UN LÍQUIDO INODORO Y TRANSPARENTE QUE SE UTILIZA COMO INGREDIENTE COMÚN EN UNA GRAN VARIEDAD DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL SE UTILIZA EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA ELABORACION DE MASAJES CORPORALES.
35	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR PRESENTACION GALON X 3800 ML	UN	AGUA CARACTERIZADA POR SU ALTA PUREZA, POR TENER CASI QUE UNA NULA PRESENCIA DE MINERALES QUE PUEDEN SER CAUSANTES DE DETERIOROS EN MUCHOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y/O INDUSTRIALES Y OCASIONAR REACCIONES QUÍMICAS NO DESEADAS.
36	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION FRASCO X 700 ML	UN	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO COMPOSICION: ALCOHOL ETILICO AL 70 %, INSTRUCCIONES: APLICAR DIRECTAMENTE EN LA PIEL SOBRE LA PIEL AFECTADA
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% PRESENTACION GALON X 3600 ML	UN	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO COMPOSICION: ALCOHOL ETILICO AL 70 %, INSTRUCCIONES: APLICAR DIRECTAMENTE EN LA PIEL SOBRE LA PIEL AFECTADA
38	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	UN	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, TIENE ACCIÓN HUMECTANTE QUE PROTEGE LA PIEL, EFICAZ SANITIZANTE DE MANOS. NO REQUIERE ENJUAGUE. CONTIENE ALCOHOL GLICERINADO.
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR PRESENTACION GALON X 3.500 L	UN	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, TIENE ACCIÓN HUMECTANTE QUE PROTEGE LA PIEL, EFICAZ SANITIZANTE DE MANOS. NO REQUIERE ENJUAGUE. CONTIENE ALCOHOL GLICERINADO.

40	CINTA INDICADORA DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PRESENTACION ROLLO 18 X 50 MTS	UN	INDICADOR QUÍMICO TIPO 1. ROLLO DE CINTA ADHESIVA SÚPER ADHERENTE IMPRESA CON TINTA INDICADORA. TAMAÑO: 50 M X 19 MM COLOR INICIAL: AMARILLO COLOR FINAL: MARRÓN OSCURO / NEGRO SUPERFICIE DE LA CINTA TRATADA CON MATERIALES DE COBERTURA QUE PERMITEN UNA ESCRITURA FÁCIL Y PERMANENTE. SÚPER ADHESIVO CAPAZ DE ADHERIRSE A ENVOLTURAS DE TELA, PAPEL Y PLÁSTICO
41	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GALON 3.78 LITROS.	UN	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHÍDO (OPA) EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 0,55%, PARA REPROCESAR DISPOSITIVOS MÉDICOS SENSIBLES AL CALOR CUANDO SE UTILIZA CONFORME A LAS INDICACIONES DE USO. GALON 3.78 LITROS.
42	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) EUCIDA ADVANCED PRESENTACION GALON X 3800 ML	UN	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN Y OTROS AGENTES ANTIMICROBIANOS. IDEAL PARA EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES DE ALTURA MEDIA Y DE ALTO CONTACTO CON LAS MANOS (SUPERFICIES DE TRABAJO, MUEBLES, MANIJAS, ESCRITORIOS) PRESENTACION GALON POR 3800 ML
43	DESINFECTANTE DUAL (DETERGENTE + DESINFECTANTE EN 1 SOLO PASO) PRESENTACION FRASCO X 500 ML	UN	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN Y OTROS AGENTES ANTIMICROBIANOS. IDEAL PARA EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES DE ALTURA MEDIA Y DE ALTO CONTACTO CON LAS MANOS (SUPERFICIES DE TRABAJO, MUEBLES, MANIJAS, ESCRITORIOS) PRESENTACION FRASCO CON ATOMIZADOR SPRAY DE 700 ML
44	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML	UN	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES DETERNDINA CON ACCION DESINCRUSTANTE PRESENTACION GARRAFA X 4000 ML, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, MISCIBLE CON AGUA EN TODAS LAS PROPORCIONES PH 7,0-8,0. OLOR: CARACTERISTICO.
45	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UN	EL GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO, MEDIO ALTAMENTE CONDUCTIVO RECOMENDADO PARA PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS: ECOGRAFÍAS, ECG, EEG, EKG. SOLUBLE EN AGUA, HIPOALÉRGICO, NO IRRITA, NO MANCHA LA ROPA, NO ATACA LO TRANSDUCTORES. EXENTO DE SAL Y CLORURO FRASCO 250 ML
46	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACION GALON X 3800 ML	UN	EL GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO, MEDIO ALTAMENTE CONDUCTIVO RECOMENDADO PARA PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS: ECOGRAFÍAS, ECG, EEG, EKG. SOLUBLE EN AGUA, HIPOALÉRGICO, NO IRRITA, NO MANCHA LA ROPA, NO ATACA LO TRANSDUCTORES. EXENTO DE SAL Y CLORURO. GALON
47	GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION GALON 3600-3800ML	UN	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE GLUTARALDEHIDO 2% POTENCIALIZADO + ACTIVADOR GALON PRESENTACION EN GALON 3600-3800ML PARA LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, ODONTOLÓGICO, QUIRÚRGICO (PINZAS, PORTA AGUJAS, ESPÉCULOS, RETRACTORES, SEPARADORES, EXPLORADORES, TIJERAS Y AFINES). CINCO ACCIONES: BACTERICIDA, FUNGICIDA, ESPORICIDA, TUBERCULICIDA Y VIRUCIDA COMPROBADA CIENTIFICAMENTE: EN SOLO 20 MINUTOS. - LIQUIDO TRANSPARENTE, OLOR CARACTERISTICO A LIMON, UNA VEZ ACTIVADO ES DE COLOR AZUL Y PH ALCALINO – BIODEGRADABLE.
48	HIPOCLORITO AL 5% PRESENTACION GALON X 3,8 LITROS	UN	EL HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% O EN SUS DILUCIONES ES UN POTENTE GERMICIDA Y DESINFECTANTE CLORADO, QUE BASA SU ACTIVIDAD EN EL PODER OXIDANTE COMBINADO, DEL CLORO Y DEL OXÍGENO GENERADO AL DESCOMPONERSE LAS SALES DEL ÁCIDO HIPOCLOROSO.
49	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5 PRESENTACION CAJA X 250 UNIDADES	UN	CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ENTRE 118 ° C Y 138 ° C.- INDICADOR DE INTEGRACIÓN TIPO 5 (SEGÚN ISO 11140-1). - TAMAÑO: 52 MM X 21 MM.- EL INTEGRADOR QUÍMICO CONSTA DE UNA MECHA DE PAPEL Y UNA PASTILLA QUÍMICA SENSIBLE AL VAPOR Y A LA TEMPERATURA CONTENIDA EN UN LAMINADO DE PAPEL / PELÍCULA / LÁMINA.- LA PASTILLA QUÍMICA SE DERRITE Y MIGRA COMO UNA BARRA OSCURA A LO LARGO DE LA MECHA DE PAPEL.
50	JABON QUIRURGICO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA X 4% CON VALVULA DISPENSADORA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	UN	GERMICIDA Y BACTERICIDA DE POTENTE ACTIVIDAD MICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO. ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO LIGERAMENTE VISCOSO, DE COLOR ROJO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS- COMPOSICIÓN: CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4%, TAMBIÉN CONOCIDO COMO DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO PRINCIPIO ACTIVO.
51	PAPEL KRAF ENVOLTURA PROTECCION CAFÉ PARA EMBALAJE DE MUESTRAS ROLLO	UN	ROLLO DE PAPEL KRAFT CAFÉ MEDIDAS ANCHO: 50 CENTIMETROS LONGITUD: 250 METROS APROXIMADOS CALIBRE: 60
52	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10 UNIDADES	UN	ROLLO DE 80 MM * 20 M IMPRESIÓN PAPEL ROLLO TÉRMICO PARA ECG ELECTROCARDIOGRAMA ELECTROCARDIOGRAP 1 PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO EKG
53	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	UN	ESPUMA LIMPIADORA TOPICA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML
54	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% PRESENTACION FRASCO X 1000 ML	UN	SOLUCION ANTISEPTICA TOPICA PRESENTACION FRASCO X 1000 ML
	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	UN	GUANTES EN MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA L CAJA X 100 UNIDADES
56	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	UN	GUANTES EN MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA M CAJA X 100 UNIDADES
57	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	UN	GUANTES EN MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA S CAJA X 100 UNIDADES

58	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	UN	ELABORADOS CON CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, DE COLOR BLANCO. ALMIDÓN ABSORBIBLE DE GRADO USP. MANGA LARGA PARA PROTECCIÓN ÓPTIMA. OFRECE EXTRA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD. EMPACADOS EN PARES. ESTERILIZADOS MEDIANTE RADIACIÓN, NO UTILIZA NI GENERA PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS. SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA ANTIDESLIZANTE Y CON OPTIMA SENSIBILIDAD. LIGERAMENTE EMPOLVADOS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN Y ABSORBER EL SUDOR CAJA X 50 PARES
59	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA X50 PARES	UN	ELABORADOS CON CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, DE COLOR BLANCO. ALMIDÓN ABSORBIBLE DE GRADO USP. MANGA LARGA PARA PROTECCIÓN ÓPTIMA. OFRECE EXTRA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD. EMPACADOS EN PARES. ESTERILIZADOS MEDIANTE RADIACIÓN, NO UTILIZA NI GENERA PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS. SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA ANTIDESLIZANTE Y CON OPTIMA SENSIBILIDAD. LIGERAMENTE EMPOLVADOS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN Y ABSORBER EL SUDOR CAJA X 50 PARES
60	GUANTE QUIRURGICOS ESTERIL DE LATEX TALLA 8.0 PRESENTACION CAJA X50 PARES	UN	ELABORADOS CON CAUCHO DE LÁTEX NATURAL, DE COLOR BLANCO. ALMIDÓN ABSORBIBLE DE GRADO USP. MANGA LARGA PARA PROTECCIÓN ÓPTIMA. OFRECE EXTRA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD. EMPACADOS EN PARES. ESTERILIZADOS MEDIANTE RADIACIÓN, NO UTILIZA NI GENERA PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS. SUPERFICIE MICROTEXTURIZADA ANTIDESLIZANTE Y CON OPTIMA SENSIBILIDAD. LIGERAMENTE EMPOLVADOS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN Y ABSORBER EL SUDOR CAJA X 50 PARES
61	GUANTES DE HULE O GOMA PARA LAVAR INSTRUMENTAL PRESENTACION BOLSA POR DOS UNIDADES	UN	GUANTES DE HULE O DE GOMA USADOS EN EL LABORATORIO PARA EL LAVADO DE MATERIAL, COMO PROTECCIÓN PARA LAVADO DE MATERIAL, PROTECCIÓN DE ÁCIDOS O SUTANCIAS TÓXICAS
62	GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN (SIN POLVO) TALLA M PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UN	GUANTE AMBIDEXTRO ELÁSTICO, DE PUÑO LARGO, QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME. PUÑO CON REBORDE, REFORZADO ASEGURANDO FÁCIL COLOCACIÓN Y EVITANDO QUE SE ENROLLE.NITRILO DE COLOR AZUL.
63	AGUJAS PARA PEN 32 G PARA PEN DB ULTRA PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES	UN	AGUJAS PARA PEN 32 G PEN DB ULTRA PARA PLUMA DE INSULINA X 4 MM PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES
64	RESUCITADOR AMBU NEONATAL	UN	MATERIALES: SILICONA, PVC, PC VOLUMEN DE LA BOLSA: 340 ML VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 1600 ML RANGO DE VOLUMEN SISTÓLICO: 150 ML VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN: 40 CMH2O ESPACIO MUERTO: 7 ML RESISTENCIA INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA A 50 L/MIN: < 5 CMH2O PESO TOTAL: 350 G ESTÁNDAR DE CONEXIÓN ISO 15/22 MM POSIBILIDAD DE CONECTAR LA BOLSA A FUENTES DE SUMINISTRO DE OXÍGENO. ESTERILIZABLE POR VAPOR APTO PARA PACIENTES DE HASTA 10 KG APROX
65	MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM		MANTA ISOTERMICA DESECHABLE PARA EMERGENCIAS Y RESCATE. FABRICADA EN LÁMINA DE POLIÉSTER ALUMINIZADO, DOBLE COLOR DORADO Y PLATA, USO PARA EVITAR LA HIPOTERMIA DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE EN CAMPO ABIERTO. MEDIDAS: 210 X 160 CMS, PESO 67 GR
66	TORNIQUETE CONTROL HEMORRAGIAS 89 X 4 CMS. (APROX.)		FABRICADO EN NYLON - POLIPROPILENO, SISTEMA DE CIERRE CON VELCRO, MEDIDAS: 89 X 4 CMS. (APROX.), HERRAJE Y HEBILLAS PLÁSTICAS, PALANCA DE TORSIÓN PLÁSTICA, SEGURO DE TORSIÓN PLÁSTICO CON CINTA DE VELCRO, COLOR NEGRO.
67	TORNIQUETE DESECHABLE PRESENTACION X ROLLO 25 TORNIQUETES DE GROSOR 0,5 MM	UN	PRE-CORTADO DE GOMA, SIN LÁTEX CADA ROLLO SE COMPONE DE 25 TORNIQUETES COLOR AZUL MATERIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD POLISOPRENO SINTÉTICO GROSOR 0,5 MM
68	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1" CAJA X 100 UNIDADES	UN	AGUJA ESTERIL, ATOXICO, HIPOALERGICO Y PIROGENO. CODIFICACIÓN POR COLOR QUE PERMITE UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, CON CONEXIÓN A CONO LUER O CONO LUER LOCK LO QUE PERMITE ESTABILIDAD, EL DISEÑO DE LA AGUJA QUE BRINDA ESTABILIDAD EN LA PUNCIÓN CON PUNTA TRIBISELADA Y SILICONADA QUE MINIMIZA EL DOLOR EN LA PUNCIÓN.
69	AGUJA HIPODÉRMICA 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA CAJA/100 UNIDADES	UN	AGUJA HIPODÉRMICA HUECA ESTERILIZADA, DESECHABLE. 22GA X 1 1/4" (0.70 X 32 MM) NEGRA
70	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA X 2000ML	UN	CUBIERTA DEL TUBO DE ENTRADA POLIETILENO 9 PUERTO DE MUESTREO LIBRE DE AGUJAS POLIPROPILENO 3 TUBO DE ENTRADA PVC (LONGITUD:105 CM, O.D: 9.0 MM, I.D: 7.0 MM) 4 MANIJA DE SUJECIÓN POLIPROPILENO 5 BOLSA PVC (ESPESOR 0,20 MM) 10 VÁLVULA DE SALIDA EN FORMA DE T CARCAZA + VÁLVULA INTERIOR (POLIETILENO) 8 MEMBRANA PERMEABLE DE AIRE (FILTRO DE AIRE) FIBRA ORGÁNICA. BOLSA URINARIA 2000 ML
71	CAJA COPROLOGICA, DE CIERRE HERMETICO PRESENTACION BOLSA X 100 UNIDADES	UN	CAJA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE HECES FECALES, TAMBIÉN SE PUEDE UTILIZAR PARA OTRA CLASE DE MUESTRAS. CONTIENE UNA ESPÁTULA.EMPAQUE INDIVIDUAL
72	KIT DE SUTURA	UN	EL EQUIPO DE DISECCIÓN DE 9 PIEZAS CONTIENE: SEPARADOR. SONDA ACANALADA MANGO BISTURÍ NO. 3. MANGO BISTURÍ NO. 4. PINZAS DE DISECCIÓN CON GARRA. PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA. PINZAS DE PEAN. TIJERAS DE DISECCIÓN. CURVA. AGUDA / ROMA. TIJERAS DE DISECCIÓN. RECTA. AGUDA / ROMA. ESTUCHE EN CUERO SINTÉTICO.
73	EQUIPO DE VENOCLISIS BOMBA DE INFUSIÓN.		EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CON BOMBAS DE INFUSIÓN PVC, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLYSOPRENO, ACETATO DE CELULOSA, POLIETILENO, RESINA EVA, RESINA ACRÍLICA, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, VERSAPOR, ABS, POLIESTER, POLIPROPILENO, PALLFLEX, HOSTAFORM.

74	CANULA DE GUEDEL #2	UN	DISPOSITIVO MÉDICO OROFARÍNGEO.-CÁNULA GUEDEL MAYO.-CALIBRE N°2.-FABRICADA EN PLÁSTICO ATÓXICO.-COLOR: TRANSPARENTE.-SE USA PARA DESPEJAR LA VÍA AÉREA.-IMPIDE QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN.-MATERIAL: PLÁSTICA EN PVC.-ESTERIL
75	CANULA DE GUEDEL #4	UN	DISPOSITIVO MÉDICO OROFARÍNGEO.-CÁNULA GUEDEL MAYO.-CALIBRE N°4.-FABRICADA EN PLÁSTICO ATÓXICO.-COLOR: TRANSPARENTE.-SE USA PARA DESPEJAR LA VÍA AÉREA.-IMPIDE QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN.-MATERIAL: PLÁSTICA EN PVC.-ESTERIL
76	CANULA DE GUEDEL #5	UN	DISPOSITIVO MÉDICO OROFARÍNGEO.-CÁNULA GUEDEL MAYO.-CALIBRE N°5.-FABRICADA EN PLÁSTICO ATÓXICO.-COLOR: TRANSPARENTE.-SE USA PARA DESPEJAR LA VÍA AÉREA.-IMPIDE QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN.-MATERIAL: PLÁSTICA EN PVC.-ESTERIL
77	CANULA NASAL ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	UN	TUBO O MANGUERA EN PVC GRADO MÉDICO EXTRA SUAVE, DE 2.10M, PUNTAS NASALES CURVAS Y EXTRA SUAVES, CONECTOR ESTÁNDAR DE 4MM DE DIÁMETRO INTERNO.
78	CANULA NASAL PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	UN	TUBO O MANGUERA EN PVC GRADO MÉDICO EXTRA SUAVE, DE 2.10M, PUNTAS NASALES CURVAS Y EXTRA SUAVES, CONECTOR ESTÁNDAR DE 4MM DE DIÁMETRO INTERNO.
79	CATETER INTRAVENOSO NO 14 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
80	CATETER INTRAVENOSO NO 16 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
81	CATETER INTRAVENOSO NO 18 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
82	CATETER INTRAVENOSO NO 20 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
83	CATETER INTRAVENOSO NO 22 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
84	CATETER INTRAVENOSO NO 24 BIOSEGURO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CONECTOR INTERIOR DE LA AGUJA EN POLICARBONATO FUNDA PROTECTORA, DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN, CONECTOR DEL CATÉTER EN POLIPROPILENO DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO, CÁNULA, PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE TUBO DEL CATÉTER POLIURETANO ANILLO EN POLIOXIMETILENO
85	CAUCHO SUCCION QUIRURGICO X 3M	UN	CAUCHO DE SUCCIÓN DE SILICONA X 3METROS
86	CLAMP UMBILICAL PRESENTACION X UNIDAD	UN	FABRICADO EN POLIPROPILENO APTO PARA USO CLÍNICO HOSPITALARIO. EL USO DEL CLAMP CON DOBLE CLIP NO PERMITE EL SANGRADO EN EL RECIÉN NACIDO. DE TAMAÑO ADECUADO, NO DESLIZABLE, DESCARTABLE, ESTÉRIL Y ATÓXICO. PRESENTACIONES POR COLOR (ROSADO, CELESTE Y BLANCO).
87	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO PRESENTACION ROLLO X 500 METROS	UN	MEDIDAS: ROLLO X 500 M LARGO, TAMAÑO: ROLLO; CATEGORIA: VINIPEL STRETCHTIPO: VINIPEL, COLOR: TRANSPARENTE, GROSOR: GRUESO TRANSPARENTE; USOS: EMBALAJE DE CAJAS, MERCANCÍA, PRODUCTOS, NO TRANSPARENTA, ESTIRA SIN PROBLEMA, INDUSTRIAL
88	ENVASE PLÁSTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES 7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)	UN	ENVASE PLÁSTICO VACIO PARA ALCOHOL GLICERINADO DE 35 ML CAJA PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES 7.6 CM (ALTO) X 3.6 CM (ANCHO) 4.8 CM (ALTO PARA EL PRODUCTO)
89	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	UN	EL KIT CONSTA DE MICRONEBULIZADOR PARA SUMINISTRO DE AEROSOL CON FRASCO TRANSPARENTE, TAPA DE COLOR BLANCO Y CONO INTERNO VERDE OSCURO; MÁSCARA PARA AEROSOL ADULTO O PEDIÁTRICA TRANSPARENTE, CON ELÁSTICO DE COLOR VERDE OSCURO; MANGUERA LISA DE 2.10 METROS TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA HERMÉTICAMENTE CON INSTRUCTIVO DE USO INTERNO. MÁSCARA EN CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, BARRA NASAL EN ALUMINIO, ELÁSTICO DE AJUSTE. PVC GRADO MÉDICO, LIBRE DE LÁTEX
90	EQUIPO DE MICRONEBULIZACION (MASCARA-MICRO-MANGUERA) PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	UN	EL KIT CONSTA DE MICRONEBULIZADOR PARA SUMINISTRO DE AEROSOL CON FRASCO TRANSPARENTE, TAPA DE COLOR BLANCO Y CONO INTERNO VERDE OSCURO; MÁSCARA PARA AEROSOL ADULTO O PEDIÁTRICA TRANSPARENTE, CON ELÁSTICO DE COLOR VERDE OSCURO; MANGUERA LISA DE 2.10 METROS TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA HERMÉTICAMENTE CON INSTRUCTIVO DE USO INTERNO. MÁSCARA EN CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, BARRA NASAL EN ALUMINIO, ELÁSTICO DE AJUSTE. PVC GRADO MÉDICO, LIBRE DE LÁTEX
91	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	UN	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES IV. MACROGOTERO SIN AGUJA. 10 GOTAS/ML. 152CM.
92	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO PRESENTACION X UNIDAD	UN	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES IV. MICROGOTERO SIN AGUJA. 60 GOTAS/ML. 152CM.
93	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	UN	LOS ESPÉCULOS DESCARTABLES SON FABRICADOS DE PLÁSTICO NO TÓXICO LOS ESPÉCULOS PARA EXTRACCIÓN DE CERUMEN DESCARTABLES ESTÁN DISEÑADO PARA EL RASPADO DEL CANAL AUDITIVO EXTERNO Y LLEGAR UN POCO MÁS ALLÁ DE LA PROMINENCIA ANTERIOR DEL CANAL AUDITIVO
94	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PRESENTACION PAQUETE X 34 UNIDADES	UN	LOS ESPÉCULOS DESCARTABLES SON FABRICADOS DE PLÁSTICO NO TÓXICO LOS ESPÉCULOS PARA EXTRACCIÓN DE CERUMEN DESCARTABLES ESTÁN DISEÑADO PARA EL RASPADO DEL CANAL AUDITIVO EXTERNO Y LLEGAR UN POCO MÁS ALLÁ DE LA PROMINENCIA ANTERIOR DEL CANAL AUDITIVO

95	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES PRESENTACION X UNIDAD	UN	FABRICADO EN MATERIAL POLIESTIRENO CRISTAL, ALTA FLUIDEZ, EXCELENTE TRANSPARENCIA Y ALTA RESISTENCIA MECÁNICA EMPAQUE PRIMARIO: INDIVIDUAL. BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO CON ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y DEL FABRICANTE.
96	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PRESENTACION BOLSA X 50 UNIDADES	UN	UN CONTENEDOR TRANSPARENTE UNA TAPA ROSCA, UNA ETIQUETA, EN LA CUAL ESTAN, UN ESPACIO PARA EL NOMBRE DEL PACIENTE Y LA FECHA.UN EMPAQUE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE SELLADO.
97	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	UN	CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA: 500 ML ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO: – TAPA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD– CUERPO ELABORADO EN POLIETILENO-POLIPROPILENO– MANGUERILLA FABRICADA CON PVC GRADO MÉDICO– NO REUTILIZABLE. CARACTERÍSTICAS E INDICACIONES DE USO: DISPOSITIVO MÉDICO QUE PROPORCIONA HUMEDAD AL OXÍGENO MEDICINAL UTILIZADO EN TERAPIA RESPIRATORIA NO INVASIVA.
98	HUMIDIFICADOR VENTURY PRESENTACION X UNIDAD	UN	HUMIDIFICADOR O NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN O NEBULIZADOR CON VENTURY, CAPACIDAD DE 400 CC, CON LLAVE INCREMENTAL PARA AJUSTAR EL PORCENTAJE DE OXÍGENO, DISPOSITIVOS PARA CONEXIÓN DE TERMOSTATO Y RELLENADO DE AGUA, NIVELES DE MÁXIMA Y MÍNIMA, SALIDA PARA CONEXIÓN DE 22 MM (MANGUERA CORRUGADA).
99	INCENTIVOS RESPIRATORIOS VOLUMETRICOS X 4000 ML PRESENTACION X UNIDAD	UN	EL DISPOSITIVO ESTÁ COMPUESTO POR: 3 TUBOS PRINCIPALES INTERCONECTADOS, BASE, MANGUERA, BOQUILLA, COLUMNA INDICADORA Y ESTÍMULO (3 ESFERAS).
100	INHALO CÁMARA ADULTO PRESENTACION X UNIDADES	UN	INHALOCÁMARA (CÁMARA ESPACIADORA) DESMONTABLE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA, MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ANATOMÍA DEL ADULTO PARA USO DE UN SOLO PACIENTE
101	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA PRESENTACION X UNIDADES	UN	INHALOCÁMARA (CÁMARA ESPACIADORA) DESMONTABLE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA, MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ANATOMÍA DE NIÑOS Y RECIÉN NACIDOS. PARA USO DE UN SOLO PACIENTE
102	JERINGA DESECHABLE DE 2 ML CON AGUJA 23G X 1" A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	UN	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA
103	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	UN	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA
104	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	UN	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA
105	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X100 UNDADES	UN	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA
106	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES PRESENTACION CAJA X50 UNIDADES	UN	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA
107	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML PUNTA CATETER CAJA X25 UNIDADES	UN	JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA PUNTA CATETER CON EMBOLO, CUERPO Y PROTECTOR DE LA PUNTA DE POLIPROPILENO DE GRADO MÉDICO, CAUCHO SINTÉTICO IMPREGNADO EN SILICONA PARA FACILITAR SU DESLIZAMIENTO.
108	KIT VENTURI ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	UN	SE UTILIZA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIERAN DE CONCENTRACIONES ESPECÍFICAS DE OXÍGENO. CONTIENE MÁSCARA, TUBO CORRUGADO, DISYUNTORES, ADAPTADOR Y TUBO DE 2 M. DISYUNTORES DISPONIBLES EN 6 COLORES QUE IDENTIFICAN EL PORCENTAJE DE OXÍGENO A SER ADMINISTRADO
109	KIT VENTURI PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	UN	SE UTILIZA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIERAN DE CONCENTRACIONES ESPECÍFICAS DE OXÍGENO. CONTIENE MÁSCARA, TUBO CORRUGADO, DISYUNTORES, ADAPTADOR Y TUBO DE 2 M. DISYUNTORES DISPONIBLES EN 6 COLORES QUE IDENTIFICAN EL PORCENTAJE DE OXÍGENO A SER ADMINISTRADO
110	MANGUERA CURRUGADA PARA OXIGENO PRESENTACION X UNIDAD	UN	TUBO O MANGUERA CORRUGADA PARA SISTEMAS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, NEBULIZACIÓN Y/O ANESTESIA A PARTIR DE LÍNEAS DE CONEXIÓN DE CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ANESTESIA. ROLLO DE 22 MM DE DIAMETRO X 30 MTS DE LARGO.
111	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	UN	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y MEMBRANAS DE CONTROL DE ESPIRACIÓN, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DEL AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACIÓN, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO
112	MASCARA DE OXIGENO DE NO REHINALACION RESERVORIO PEDIATRICO PRESENTACION X UNIDAD	UN	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y MEMBRANAS DE CONTROL DE ESPIRACIÓN, DIAFRAGMA DE CONTROL DE BAJA RESISTENCIA QUE PERMITE LA SALIDA DEL AIRE EXHALADO, PREVINIENDO LA NO RE-INHALACIÓN, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO
113	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA ADULTO PRESENTACION X UNIDAD	UN	MASCARA OXIGENO ADULTO X 2 METROS SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A FLUJOS MEDIOS Y ALTOS Y EN CONCENTRACIONES ESPECIALES
114	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE PARA PEDIATRICA PRESENTACION X UNIDAD	UN	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA X 2 METROS SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A FLUJOS MEDIOS Y ALTOS Y EN CONCENTRACIONES ESPECIALES

115	PIPETA PASTEUR PLASTICA DESECHABLE VOLUMEN FIJO DE 10 ML PRESENTACION BOLSA X 100 UNIIDADES.	UN	PIPETAS DESECHABLES DE POLIETILENO DOTADAS DE BOMBA DE ASPIRACIÓN Y GRADUACIÓN. LA PUNTA FINA GARANTIZA UNA DOSIFICACIÓN PRECISA DE LA MUESTRA. NO ESTÉRIL. BOLSA X 100 UNIDADES, 3ML DE CAPACIDAD, LONGITUD: 15.2CM
116	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 1,5 LT PRESENTACION X UNIDAD	UN	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 1,5 LT
117	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES 2,9 LT PRESENTACION X UNIDAD	UN	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT
118	CUELLO ORTOPEDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA S	UN	FABRICADA EN MATERIAL GOMA EVA CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR DE POLIETILENO HIPOALERGÉNICO Y TRANSPIRABLE QUE OFRECE UN GRAN CONFORT. ESTABILIZA LA ESPINA DORSAL CERVICAL, PROPORCIONA EL EFECTO TÉRMICO, TEJIDOS SUAVES DE LA AYUDA DE LA REGIÓN CERVICAL. TALLAS S - M - L - XL.
119	CUELLO ORTOPEDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA M	UN	FABRICADA EN MATERIAL GOMA EVA CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR DE POLIETILENO HIPOALERGÉNICO Y TRANSPIRABLE QUE OFRECE UN GRAN CONFORT. ESTABILIZA LA ESPINA DORSAL CERVICAL, PROPORCIONA EL EFECTO TÉRMICO, TEJIDOS SUAVES DE LA AYUDA DE LA REGIÓN CERVICAL. TALLAS S - M - L - XL.
120	CUELLO ORTOPEDICO INMOVILIZADOR PARA TRATAMIENTO Y LESIONES A NIVEL CERVICAL. TALLA L	UN	FABRICADA EN MATERIAL GOMA EVA CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR DE POLIETILENO HIPOALERGÉNICO Y TRANSPIRABLE QUE OFRECE UN GRAN CONFORT. ESTABILIZA LA ESPINA DORSAL CERVICAL, PROPORCIONA EL EFECTO TÉRMICO, TEJIDOS SUAVES DE LA AYUDA DE LA REGIÓN CERVICAL. TALLAS S - M - L - XL.
121	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU	UN	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE AMBU NO INVASIVO PVC PRESENTACION X 1.600 ML-ACCESORIOS : MASCARA DESECHABLE; MANGUERA LISA PARA OXÍGENO; RESERVORIO PARA OXÍGENO CARACTERÍSTICAS :VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN RESISTENCIA : EXPIRATORIA 1.9 CMS / H20 / INSPIRATORIA 1.9 CMS/H20 A 501 PM
122	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU	UN	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE AMBU NO INVASIVO PVC PRESENTACION X 1.600 ML-ACCESORIOS : MASCARA DESECHABLE; MANGUERA LISA PARA OXÍGENO; RESERVORIO PARA OXÍGENO CARACTERÍSTICAS :VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN RESISTENCIA : EXPIRATORIA 1.9 CMS / H20 / INSPIRATORIA 1.9 CMS/H20 A 501 PM
123	SONDA FOLEY 14	UN	CATETERIZACIÓN PERMANENTE. ES UN TIPO COMÚN DE SONDA PERMANENTE. - ES UNA SONDA SUAVE DE PLÁSTICO O CAUCHO LA CUAL ES UTILIZADA PARA CATETERIZACIÓN PERMANENTE.- CUENTA CON DOS VÍAS: UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y OTRA QUE CUENTA CON UN BALÓN INFLABLE SITUADO CERCA DE LA PUNTA DE INSERCIÓN, EL CUAL UNA VEZ INSTALADA LA SONDA, SE INFLA Y PERMITE MANTENERLA FIJA EN EL INTERIOR DE LA VEJIGA. - 10% RECUBIERTA EN SILICONA.- PARA UN SOLO USO, NO REÚSE NI ESTERILICE.
124	SONDA FOLEY 16	UN	CATETERIZACIÓN PERMANENTE. ES UN TIPO COMÚN DE SONDA PERMANENTE. - ES UNA SONDA SUAVE DE PLÁSTICO O CAUCHO LA CUAL ES UTILIZADA PARA CATETERIZACIÓN PERMANENTE.- CUENTA CON DOS VÍAS: UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y OTRA QUE CUENTA CON UN BALÓN INFLABLE SITUADO CERCA DE LA PUNTA DE INSERCIÓN, EL CUAL UNA VEZ INSTALADA LA SONDA, SE INFLA Y PERMITE MANTENERLA FIJA EN EL INTERIOR DE LA VEJIGA. - 10% RECUBIERTA EN SILICONA.- PARA UN SOLO USO, NO REÚSE NI ESTERILICE.
125	SONDA NASOGASTRICA # 10	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
126	SONDA NASOGASTRICA # 12	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
127	SONDA NASOGASTRICA # 14	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
128	SONDA NASOGASTRICA # 16	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
129	SONDA NASOGASTRICA # 18	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
130	SONDA NASOGASTRICA # 20	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL
131	SONDA NELATON N°12 PRESENTACION X UNIDAD	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE SONDA PARA SUCCIÓN.
132	SONDA NELATON N°14 PRESENTACION X UNIDAD	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE SONDA PARA SUCCIÓN.
133	SONDA NELATON N°4 PRESENTACION X UNIDAD	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE SONDA PARA SUCCIÓN.
134	SONDA NELATON N°6 PRESENTACION X UNIDAD	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE SONDA PARA SUCCIÓN.
135	SONDA NELATON N°8 PRESENTACION X UNIDAD	UN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE SONDA PARA SUCCIÓN.
136	SONDA YANKAUER PRESENTACION X UNIDAD	UN	MATERIAL: PVC DE GRADO MEDICO, COLOR: TRANSPARENTE, SUPERFICIE SUMAMENTE SUAVE, EXTREMO CON BORDE REDONDEADO Y MÚLTIPLES ORIFICIOS PARA EVITAR TAPONAMIENTO.
	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		
137	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	UN	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA PROTECTORA DE LA PIEL ESTÁ SEPARADA DE LA BOLSA; EN UN SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA TAMAÑO: 45MM PARA USAR CON BOLSAS DE COLOSTOMIA DE DOS PIEZAS DE 57 MM - FLEXIBLE- CON SEÑALIZACION PRECORTADA: PARA CORTAR DESDE 57 MM, DE DIAMETRO, SEGUN TAMANO DEL ESTOMA- DOBLE ADHESIVO (MATERIAL MICROPOROSO E HIDROCOLOIDE)- HIPOALERGENICO DE EXCLUSIVA FORMULACION PARA PROTECCION DE LA PIEL

138	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	UN	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA.PROTECTORA DE LA PIEL ESTÁ SEPARADA DE LA BOLSA; EN UN SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA TAMAÑO: 45MM PARA USAR CON BOLSAS DE COLOSTOMIA DE DOS PIEZAS DE 60 MM - FLEXIBLE- CON SEÑALIZACION PRECORTADA: PARA CORTAR DESDE 60 MM, DE DIAMETRO, SEGUN TAMANO DEL ESTOMA- DOBLE ADHESIVO (MATERIAL MICROPOROSO E HIDROCOLOIDE)- HIPOALERGENICO DE EXCLUSIVA FORMULACION PARA PROTECCION DE LA PIEL
139	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 5 UNIDADES	UN	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA.PROTECTORA DE LA PIEL ESTÁ SEPARADA DE LA BOLSA; EN UN SISTEMA DE UNA SOLA PIEZA TAMAÑO: 45MM PARA USAR CON BOLSAS DE COLOSTOMIA DE DOS PIEZAS DE 70 MM - FLEXIBLE- CON SEÑALIZACION PRECORTADA: PARA CORTAR DESDE 70 MM, DE DIAMETRO, SEGUN TAMANO DEL ESTOMA- DOBLE ADHESIVO (MATERIAL MICROPOROSO E HIDROCOLOIDE)- HIPOALERGENICO DE EXCLUSIVA FORMULACION PARA PROTECCION DE LA PIEL
140	BOLSA DE COLOSTOMIA #57MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	UN	BOLSA CON ARO DE ACOPLE PARA PLACA STOMAHESIVE RÍGIDA O FLEXIBLE, CONFECCIONADA EN TRES PELÍCULAS PLÁSTICAS Y DOBLE PANEL EXTERNO CONFORTABLE QUE AÍSLA LA HUMEDAD. TAMAÑO 45 MM CLIP PLASTICO DE CIERRE
141	BOLSA DE COLOSTOMIA #60MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	UN	BOLSA CON ARO DE ACOPLE PARA PLACA STOMAHESIVE RÍGIDA O FLEXIBLE, CONFECCIONADA EN TRES PELÍCULAS PLÁSTICAS Y DOBLE PANEL EXTERNO CONFORTABLE QUE AÍSLA LA HUMEDAD. TAMAÑO 45 MM CLIP PLASTICO DE CIERRE
142	BOLSA DE COLOSTOMIA #70MM PRESENTACION CAJA X 30 UNIDADES	UN	BOLSA CON ARO DE ACOPLE PARA PLACA STOMAHESIVE RÍGIDA O FLEXIBLE, CONFECCIONADA EN TRES PELÍCULAS PLÁSTICAS Y DOBLE PANEL EXTERNO CONFORTABLE QUE AÍSLA LA HUMEDAD. TAMAÑO 45 MM CLIP PLASTICO DE CIERRE
143	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 1500 ML PRESENTACION POR UNIDAD	UN	BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO, CÁMARA DE GOTEO: CLORURO DE POLIVINILO, MARCO LLAVE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ADAPTADOR POR AGUJA: POLIMETIL ACRILATO(ACRÍLICO), FUNDA PROTECTORA: CLORURO DE POLIVINILO, TUBO: CLORURO DE POLIVINILO
144	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD	UN	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE O RIGIDA PRESENTACION X UNIDAD

UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD)

DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD QUE COMPONEN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA UBICADOS EN MONTERIA, SAHAGÚN Y LORICA.

Aura Cristina Vega

Patrullera **AURA CRISTINA VEGA VILLERA**
Estructurador de Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir en la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así:

 - ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
 - ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre quejas. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del contrato.

14. Efectuar el suministro de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.

15. Proveer productos de la más alta calidad.

16. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.

17. Iniciado el contrato el contratista deberá hacer llegar un listado de insumos y consumibles con cantidades equivalentes a las pruebas solicitadas en el anexo para así evitar contratiempos en las entregas finales.

18. Los elementos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas y calidad acordes con el mercado.

19. Realizar cambio de productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.

20. El contratista se obliga a que la fecha de vencimiento de los insumos no podrá ser inferior a 18 meses a partir de la entrega de los mismos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

21. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

22. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

23. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados, sin costo adicional para el Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

24. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los insumos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 10 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

25. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

26. El Contratista se compromete con el contratante, a que los insumos deben entregarse *debidamente* empacados en el almacén de la unidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, que será la definida en la ficha técnica.

27. El Contratista se compromete con el contratante, a que el envío debe contemplar el descargue de los insumos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.

28. El Contratista se compromete con el contratante, a que si luego de entregado algún insumo y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de 15 días. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:

 - ✓ Si el insumo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 5 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
 - ✓ Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 15 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.

29. El Contratista se compromete con el contratante, a que los insumos suministrados, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la ficha técnica.

30. El contratista deberá responder por que si en caso de detectarse mala calidad de los insumos médicos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendarios. Si los insumos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.

31. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

32. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

 Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

 Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o *uniones* temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

 Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

33. **COMPROMISO DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:** El oferente en el momento de la entrega de insumos médicos deberá entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin: Artículo 7, decreto 4725 de 2005

34. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

35. En el evento que un insumo adjudicado salga del mercado o presente escasez durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba acordará con el Contratista el mecanismo de solución del evento en un plazo de quince (15) días calendarios, previa notificación por escrito en donde se explique esta situación. Además, si un lote específico de un insumo o material odontológico es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de común acuerdo con el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

36. Se requiere que los oferentes efectúen las entregas de lunes a viernes en horario de oficina directamente en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba en horario de oficina, previa coordinación con la supervisión del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos.

37. El plazo para la entrega de los insumos será de 8 días calendario, después de la entrega de la carta de inicio por parte del supervisor

38. En caso de detectarse mala calidad de los materiales Odontológicos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendarios. Si los materiales Odontológicos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.

39. Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

40. El CONTRATISTA se obliga a no entregar los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

41. El CONTRATISTA se obliga a tener un plan de contingencia para los eventos de escasez o retiro del mercado de los productos del presente proceso.

42. El CONTRATISTA está obligado a cambiar los insumos objeto del presente contrato próximos a vencerse

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente
NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal
C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el lugar de expedición
DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor
TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 30/08/2024. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Unidad Prestadora de Salud Córdoba-Oficina de Contratos.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN.	**VALOR:** **$ 89.453.723,89**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullera AURA CRISTINA VEGA VILLERA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	ANDRES FELIPE IZAQUITA OSQUERA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	ANDRES FELIPE IZAQUITA OSQUERA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-04	SANDRA MARIA FERNANDEZ GOMEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	AGOSTO	VALOR:	$ 89.453.723,89
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA	RESPONSABLE DIRECIONAMENTO ESTRATÉGICO Y DE RECURSOS UNIDAD UPRES-DECOR	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Nro. GS-2024- 067213 **/ JEFAT – UPRES – 29.**

Montería, 01 de agosto de 2024

Señor Patrullero
LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA
Responsable Plan de Compras - UPRES DECOR
Carrera 14 41 – 61, Barrio los Laureles
Montería-

Asunto: Solicitud Certificación plan de compras

Con toda atención me permito solicitar al señor Patrullero, certifique si en el plan de compras de la vigencia 2024, existe rubro disponible para amparar proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS

Igualmente solicito sean discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

Atentamente,

MAYOR **DORA YANETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaboró: PT. Aura Cristina Vega Villera
Auxiliar de Enfermería UPRES – CORDOBA

Carrera 14 41–61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-03-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: martes, 27 de agosto de 2024

CERTIFICADO No.: 138

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	PROGRAMA 045 ATENCION SALUD	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	9	42131611	02-02-01-002-007	01	VIGENCIA 2024 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	14.962.199,70	1	14.962.199,70	1	21.962.199,70		
				42132105			VIGENCIA FUTURA 2025 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	7.000.000,00	1	7.000.000,00	1			
				41104213	02-02-01-003-005	04	VIGENCIA 2024 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	9.184.092,41	1	9.184.092,41	1	16.984.092,41		
				13111067			VIGENCIA FUTURA 2025 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	7.800.000,00	1	7.800.000,00	1			
				11121602	02-02-01-003-006	02	VIGENCIA 2024 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	8.028.608,30	1	8.028.608,30	1	38.028.608,30		
				11121602			VIGENCIA FUTURA 2025 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	30.000.000,00	1	30.000.000,00	1			
				42152428-42152425	02-02-01-003-007	09	VIGENCIA 2024 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	7.478.823,48	1	7.478.823,48	1	12.478.823,48		
						09	VIGENCIA FUTURA 2025OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P. AUTORIZADAS GS-2024-050355-	5.000.000,00	1	5.000.000,00				
							TOTAL	-		-		69.453.723,89	-	-

No. SISCO	548728
PROYECTO	DECOR-2024-103

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 89.453.723,89

Patrullera LEONARDO BATISTA ACOSTA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Upres-Decor

Subintendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO
Responsable Planeación Upres-Decor .

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: Patrullera AURA CRISTINA VEGA VILLERA
Cargo: Supervisor de Contrato
Unidad: Upres-Decor

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 13-08-2021 Versión: 3	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL

FECHA: martes, 27 de agosto de 2024

CERTIFICADO No.: 136

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	PROGRAMA 045 ATENCION SALUD	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	9	42131611	02-02-01-002-007	01	VIGENCIA 2024 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	14.962.199,70	1	14.962.199,70	1	21.962.199,70		
				42132105			VIGENCIA FUTURA 2025 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	7.000.000,00	1	7.000.000,00	1			
				41104213	02-02-01-003-005	04	VIGENCIA 2024 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	9.184.092,41	1	9.184.092,41	1	16.984.092,41		
				13111087			VIGENCIA FUTURA 2025 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	7.800.000,00	1	7.800.000,00	1			
				11121802	02-02-01-003-003	02	VIGENCIA 2024 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	8.028.608,30	1	8.028.608,30	1	38.028.608,30		
				11121802			VIGENCIA FUTURA 2025 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	30.000.000,00	1	30.000.000,00	1			
				42152428-42152425	02-02-01-003-007	09	VIGENCIA 2024 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	7.478.823,48	1	7.478.823,48	1	12.478.823,48		
						09	VIGENCIA FUTURA 2025OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P. AUTORIZADAS GS-2024-050355-DISAN	5.000.000,00	1	5.000.000,00				
							TOTAL	-		-		89.453.723,89	-	-

No. SISCO	548728
PROYECTO	DECOR-2024-103

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 89.453.723,89

Patrullero LEONARDO BATISTA ACOSTA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Upres-Decor

Subintendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO
Responsable Planeacion Upres-Decor .

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: Patrullera AURA CRISTINA VEGA VILLERA
Cargo
Unidad: Supervisor de Contrato Upres-Decor

65-2024-076330-DECOR

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaramosr	ALBIS SAMIR RAMOS RIVERA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-045	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Fecha y Hora Sistema	2/09/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	16124	Fecha Registro:	2024-09-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	39.653.723,89	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	39.653.723,89

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
O45 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	14.962.199,70	0,00	14.962.199,70
O45 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	9.184.092,41	0,00	9.184.092,41
O45 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	8.028.608,30	0,00	8.028.608,30
O45 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	7.478.823,48	0,00	7.478.823,48

Objeto:	SE SOLICITA CDP PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS - QUIRÚRGICOS UPRES DECOR. VF 2025 49.800.000 CPC 136 DEL 27/08/2024.

CT. LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Nit: 900800975

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 135

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 89/100 M/CTE *** $39,653,723.89 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: GS-2024-056598-MEMOT//CPA 136 DEL 27/08/2024//SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOQUIRÚRGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA SALUD CÓRDOBA. COMPROMETIENDOVIGENCIA FUTURA 2025 POR VALOR DE $49.800.000,00.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD MEMOT
Nombre Solicitante: IT. ADRES IZAQUITA MOSQUERA
Fecha Solicitud: 02/09/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01545000	ATENCION SALUD MEMOT	0	2	020	100	2				16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS	2024	$14,962,199.70
01545000	ATENCION SALUD MEMOT	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	$9,184,092.41
01545000	ATENCION SALUD MEMOT	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	$8,028,608.30
01545000	ATENCION SALUD MEMOT	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	$7,478,823.48
											TOTAL		$39,653,723.89

Expedido a los 03 dias del mes de Septiembre de 2024 en la ciudad de MONTERIA

SI. EDUARD MANUEL PICOT CAMACHO
JEFE DE PRESUPUESTO